

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA	**OFICIAL MAYOR**	**JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES**
DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ	MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 202
PRIMER PERIODO ORDINARIO	13 DE OCTUBRE DE 2026	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA MARTES TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA,** CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO AGUIRRE FLORES, GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO, JOSÉ LUIS GARZA GARZA, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ, REYNA REYES MOLINA, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, AILE TAMEZ DE LA PAZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** GRECIA BENAVIDES FLORES, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL:** IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO Y ARMIDA SERRATO FLORES. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:** ARMANDO VÍCTOR GUTIÉRREZ CANALES Y GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO. **DIPUTADA AUSENTE SIN AVISO:** ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 4 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023, APROBADO EL

DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. DANDO UN TOTAL DE 32 DIPUTADOS. *INCORPORÁNDOSE 7 DIPUTADOS DURANTE EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, Y 2 DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.*

HABIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 210 APROBADO POR LA LXXVII LEGISLATURA, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE EL DÍA DE HOY, 13 DE OCTUBRE, SE CELEBRA EL DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS GUARDIAS DE SEGURIDAD EN NUEVO LEÓN, POR LO QUE EXTENDIÓ UNA FELICITACIÓN AL PERSONAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD DEL PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO, LE DIO LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, ACOMPAÑADOS DEL DR. JESÚS ROBERTO GARZA CASTILLO, INVITADOS POR LA DIPUTADA CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN ORDINARIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD EN NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER LA PREVENCIÓN DE LA FATIGA FÍSICA Y MENTAL DEL PERSONAL PREHOSPITALARIA Y GARANTIZAR LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA DE SU FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ESTABLECER EL TERCER SÁBADO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL DEL CABALGANTE". **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y DIVERSOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPULSEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE CONDICIONES LABORALES DIGNAS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCLUYENDO UNA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES SALARIALES VIGENTES EN LA EVALUACIÓN DE INCREMENTOS SALARIALES QUE PERMITAN EL INGRESO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 BIS 2 Y 5 BIS 3 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR Y FAVORECER LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA Y PARTICIPACIÓN TRANSPARENTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA LISTA DE ASPIRANTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA MEDALLA DE HONOR "FRAY SERVANDO TERESA DE MIER" EN SU CATEGORÍA "AGRÍCOLA-GANADERO". **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, ENERGÍA Y DESARROLLO RURAL.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL REMITE ANEXO TÉCNICO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 18825/LXXVII EN MATERIA DE SISTEMA DE CUIDADOS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 18825/LXXVII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN LEGISLADOR O LEGISLADORA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR HASTA 5-CINCO MINUTOS, SE SIRVA MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, ASIMISMO, SOLICITÓ A LA ASAMBLEA MANTENER EL ORDEN Y EL SILENCIO PARA PODER ESCUCHAR AL DIPUTADO PROMOVENTE.

ENSEGUIDA, HIZO USO DE LA TRIBUNA EL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA,** QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTA. DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO **POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO HUMANO AL AGUA ES EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA EL USO PERSONAL Y DOMÉSTICO. UN ABASTECIMIENTO ADECUADO DE AGUA ES NECESARIO PARA EVITAR LA MUERTE POR DESHIDRATACIÓN, PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL AGUA Y PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO, COCINA E HIGIENE PERSONAL Y DOMÉSTICA. EN NUEVO LEÓN, LA POBLACIÓN HA PADECIDO DE MANERA RECURRENTE EL DESABASTO DE AGUA Y LAS CONSECUENCIAS QUE ELLO IMPLICA, INTERRUPCIONES PROLONGADAS DEL SUMINISTRO, PÉRDIDA DE LA SALUBRIDAD DEL LÍQUIDO VITAL, NECESIDAD DE RECURRIR A PIPAS Y A LA COMPRA DE AGUA EMBOTELLADA, Y AFECTACIONES A LA HIGIENE Y LA SALUD DE LAS

FAMILIAS. A ESTA SITUACIÓN SE SUMA UN PROBLEMA ADICIONAL QUE AGRAVA LA CARGA SOBRE LOS HOGARES: LOS COSTOS ELEVADOS DERIVADOS DE COSTOS INEXPLICABLES, QUE LLEGAN A LOS USUARIOS SIN UNA JUSTIFICACIÓN CLARA Y, EN MUCHOS CASOS, SIN CORRESPONDENCIA CON EL CONSUMO REAL. ESTA PROBLEMÁTICA NO AFECTA ÚNICAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO, SINO TAMBIÉN, Y DE MANERA DIRECTA, A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. UN RECIBO QUE SE INCREMENTA SIN EXPLICACIÓN OBLIGA A LOS HOGARES A REORGANIZAR SU GASTO, A ENDEUDARSE O A POSPONER NECESIDADES BÁSICAS PARA CUBRIR UN MONTO QUE NO PUDIERON PREVER NI VERIFICAR. QUIENES HAN RECIBIDO UN SERVICIO DE MANERA DEFICIENTE O INTERMITENTE SE VEN, ADEMÁS, ANTE LA SITUACIÓN DE PAGAR MÁS POR UN SERVICIO QUE NO SE LES PRESTA EN CONDICIONES ADECUADAS. POR ELLO, LOS COBROS QUE SE PRESENTEN, NO DEBEN CONSTITUIR UNA CARGA INJUSTIFICADA PARA LAS FAMILIAS Y, CUANDO EXISTAN, DEBEN DE SER CORRECTAMENTE EXPLICADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR, SIN REPRESENTAR UNA SORPRESA PARA LOS USUARIOS. EL ORIGEN DE BUENA PARTE DE ESTAS INCONFORMIDADES SE ENCUENTRA EN LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO FACTURADO. LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DEPENDE DE LA LECTURA DEL APARATO MEDIDOR, POR LO QUE CUALQUIER ERROR EN ELLA SE REFLEJA DIRECTAMENTE EN EL MONTO QUE SE COBRA. UNA LECTURA EQUIVOCADA, ESTIMADA SIN SUSTENTO, MAL CAPTURADA O QUE NO CORRESPONDE A LA LECTURA REAL DEL MEDIDOR, GENERA UN CONSUMO APARENTE QUE EL USUARIO NUNCA REALIZÓ Y, CON ELLO, UN COBRO INDEBIDO. CUANDO ESTO OCURRE, LA PERSONA USUARIA SE VE OBLIGADA A EMPRENDER TRÁMITES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES PARA DEMOSTRAR UN HECHO QUE EL PROPIO ORGANISMO ESTÁ EN CONDICIONES DE VERIFICAR. EL RECIBO DE AGUA DEBE REFLEJAR CON EXACTITUD LO QUE CADA HOGAR CONSUME. LA LECTURA DEL APARATO MEDIDOR ES EL PUNTO DE PARTIDA DE TODA LA CADENA DE COBRO. DE ELLA DEPENDE EL VOLUMEN FACTURADO, EL RANGO TARIFARIO APLICABLE Y, EN CONSECUENCIA, EL MONTO QUE CADA FAMILIA DEBE PAGAR. CUANDO LA LECTURA SE OMITE, SE ESTIMA SIN CAUSA JUSTIFICADA O SE REGISTRA DE MANERA INCORRECTA, EL ERROR SE TRASLADA ÍNTEGRAMENTE AL USUARIO. EN NUEVO LEÓN, LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO REGULA LA TOMA DE LECTURAS, PERO NO ESTABLECE LINEAMIENTOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR QUE ESTAS SE REALICEN DE MANERA ADECUADA, NI PARA QUE SE EXPLIQUEN LAS IRREGULARIDADES QUE PUEDAN PRESENTARSE. ACTUALMENTE LAS DISPOSICIONES SE LIMITAN A OBLIGAR AL LECTURISTA A VERIFICAR EL NÚMERO DEL MEDIDOR Y EL DOMICILIO, ASÍ COMO A EXPRESAR LA

LECTURA O LA CLAVE DE LA NO LECTURA, SIN ESTABLECER CON CLARIDAD LAS RAZONES QUE EXPLIQUEN LAS IRREGULARIDADES QUE PUEDEN DERIVAR EN INCREMENTOS EN LAS TARIFAS DE LOS RECIBOS. ES NECESARIO RECONOCER QUE UN INCREMENTO INJUSTIFICADO EN EL RECIBO DE AGUA REPRESENTA UN DESEQUILIBRIO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR, NO ES JUSTO QUE LAS FAMILIAS TENGAN QUE ENFRENTAR ESTAS SITUACIONES SIN UNA EXPLICACIÓN CLARA NI MECANISMOS ADECUADOS PARA VERIFICAR LOS COBROS. POR ELLO, NO DEBEMOS LIMITARNOS A SANCIONAR A LOS USUARIOS POR LAS IRREGULARIDADES QUE PRESENTAN, SINO TAMBIÉN ESTABLECER MEDIDAS PARA QUE EL ORGANISMO OPERADOR ASUMA LA RESPONSABILIDAD QUE LE CORRESPONDE CUANDO LAS DEFICIENCIAS SEAN ATRIBUIBLES A SU ACTUACIÓN. GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA NO SIGNIFICA ÚNICAMENTE ASEGURAR QUE LLEGUEN A LOS HOGARES, SINO TAMBIÉN QUE LAS FAMILIAS PAGUEN LO JUSTO POR LO QUE REALMENTE CONSUMEN. NINGÚN USUARIO DEBERÍA CARGAR CON LAS CONSECUENCIAS DE UNA LECTURA INCORRECTA, UNA OMISIÓN O UNA FALLA ATRIBUIBLE AL ORGANISMO OPERADOR. EL ACCESO AL AGUA YA REPRESENTA UN DESAFÍO PARA MILES DE FAMILIAS, NO PERMITAMOS QUE UN COBRO INJUSTIFICADO SE CONVIERTA EN UNA CARGA MÁS PARA SU ECONOMÍA, PORQUE EL RECIBO DE AGUA DEBE COBRAR EL CONSUMO REAL Y NO LOS ERRORES DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO. POR LO TANTO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO. –** SE **REFORMA** EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50, Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55, Y SE **ADICIONA** EL ARTÍCULO 53 BIS Y ARTÍCULO 57 BIS Y SE **DEROGA** FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 55 A LA **LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 50.- (….....)

EL LECTURISTA VERIFICARÁ QUE EL NÚMERO DEL MEDIDOR Y EL DOMICILIO QUE SE INDIQUE SEAN LOS CORRESPONDIENTES Y EXPRESARÁ LA LECTURA DEL MEDIDOR.

ARTÍCULO 53 BIS. - SE VERIFICARÁ MENSUALMENTE LA LECTURA DEL APARATO MEDIDOR DE CONSUMO DE AGUA, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY, Y ASEGURAR QUE EL VOLUMEN REGISTRADO CORRESPONDA A LA LECTURA REAL INDICADA POR DICHO APARATO.

EL PERSONAL DEL ORGANISMO OPERADOR O DE LOS PRESTADORES AUTORIZADOS QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, REGISTRE, REPORTE O UTILICE UNA LECTURA QUE NO CORRESPONDA AL CONSUMO REAL SEÑALADO POR EL APARATO MEDIDOR, CUANDO DICHA CONDUCTA SEA IMPUTABLE A NEGLIGENCIA, DOLO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY.

EL ORGANISMO OPERADOR QUE, HABIENDO SIDO ACREDITADA UNA LECTURA ERRÓNEA IMPUTABLE A ÉSTE, OMITA CORREGIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE O EXIGIR AL USUARIO EL PAGO DERIVADO DE DICHA LECTURA.

EL PERSONAL RESPONSABLE QUE SE NIEGUE INJUSTIFICADAMENTE A REALIZAR LA REVISIÓN O ACLARACIÓN DE UNA LECTURA CUANDO EXISTAN ELEMENTOS QUE HAGAN PRESUMIR QUE ÉSTA ES INCORRECTA.

ARTICULO 54.- (.....…)

I. (…....)
II. (…....)
III. (…....)
IV. (…....)

LA DETERMINACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PROCEDERÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. **EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL USUARIO CUANDO NO SEA POSIBLE DETERMINAR EL VOLUMEN DE CONSUMO DE AGUA MEDIANTE LA LECTURA DEL APARATO DE MEDICIÓN.**

ARTÍCULO 55.- (.....)

II.- EL VOLUMEN QUE SE DESPRENDAN DE LOS TRES ÚLTIMOS PAGOS EFECTUADOS CON LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, HUBIERAN TENIDO CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN.

III.- (.....)

IV. SE DEROGA.

V. SE DEROGA.

ARTÍCULO 57 BIS. - CUANDO SE DETERMINE QUE UNA LECTURA ERRÓNEA, INCORRECTA O INCONSISTENTE FUE OCASIONADA POR ACCIÓN U OMISIÓN IMPUTABLE AL ORGANISMO OPERADOR, ÉSTE DEBERÁ:

I. **CORREGIR LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE;**

II. **CANCELAR LOS CARGOS QUE SE HUBIEREN GENERADO EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA LECTURA INCORRECTA;**

III. **BONIFICAR O COMPENSAR AL USUARIO LAS CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE;**

IV. **ABSTENERSE DE SUSPENDER EL SERVICIO POR EL ADEUDO GENERADO EXCLUSIVAMENTE CON MOTIVO DE LA LECTURA ERRÓNEA, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN PROCESO DE ACLARACIÓN; Y**

V. **DETERMINAR, EN SU CASO, LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES RESPECTO DEL PERSONAL QUE HAYA INCURRIDO EN LA CONDUCTA.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO DARÁ LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES O DE OTRA NATURALEZA QUE RESULTEN PROCEDENTES.

TRANSITORIOS. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO IGNACIO CASTELLANOS AMAYA. ES CUANTO, PRESIDENTA".

C. PRESIDENTA: "**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, ME PERMITO TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL CITADO ORDENAMIENTO".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES QUE TENGAN ALGÚN DICTAMEN PARA PRESENTAR ANTE EL PLENO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES, PREGUNTANDO SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **19479-19636-20277-21002-21473-21499-21811**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **21576/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; Y **21201/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FECHA Y HORA EN QUE FUERON CIRCULADOS LOS DICTÁMENES; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS, *FUERON CIRCULADOS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN*.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS, ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO,** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. EN FECHA **25 DE FEBRERO DE 2025,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19479/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBIÉNDOSE LAS DIPUTADAS SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, TODAS DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- EN FECHA **24 DE FEBRERO DE 2026,** SE PRESENTÓ UN ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19479/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN ANEXO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

II. EN FECHA **11 DE MARZO DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19636/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, SUSCRIBIÉNDOSE LAS DIPUTADAS SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS, PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO SOTO ESQUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, TODAS Y TODOS DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

- EN FECHA **23 DE FEBRERO DE 2026**, SE PRESENTÓ UN ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **19636/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UN ANEXO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

III. EN FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **20277/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 14 DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

IV. EN FECHA **21 DE ENERO DE 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21002/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19, 38 Y 39 DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN PARITARIA.

V. EN FECHA **25 DE MAYO DE 2026**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21473/LXXVII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS DE DISPOSICIONES INSTITUCIONALES.

VI. EN FECHA **27 DE MAYO DE 2026,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21499/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 37 BIS DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO.

VII. EN FECHA **7 DE SEPTIEMBRE DE 2026,** EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **21811/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DENOMINARSE LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARTÍCULO 4, LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN I, IV Y V DEL ARTÍCULO 10, LAS FRACCIONES IV, V, VII, VIII, IX, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI DEL ARTÍCULO 14, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 18, EL PÁRRAFO PRIMERO, LA FRACCIÓN I, II, III, V, VII, VIII, X, XIV, XV, XVI Y XVII DEL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN IX. BIS Y XII DEL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN I, II, III, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV DEL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN I, II, III DEL ARTÍCULO 36; EL PÁRRAFO PRIMERO, LAS FRACCIONES I, II, III, V, VII, XIV Y XIX DEL ARTÍCULO 37; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE; LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 38; LAS FRACCIONES I, III Y IV DEL ARTÍCULO 39, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 57, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 62; **SE ADICIONAN** LAS FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4; LAS FRACCIONES XI, XII, XIII, XIV AL ARTÍCULO 6; LA FRACCIÓN XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 14; LA FRACCIÓN V BIS, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII Y XXIII AL ARTÍCULO 19; LA FRACCIÓN II BIS AL ARTÍCULO 27; LAS FRACCIONES IV Y V AL ARTÍCULO 36; EL ARTÍCULO 37 BIS, TODOS DE LA **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE**

MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY PARA LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 4O.- …

I. …

II. …

III. LA EQUIDAD;

IV. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO;

V. LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y

VI. LOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS, CONVENCIONES E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE RATIFICADOS POR EL SENADO, LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEGISLACIÓN DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO 6º.- …

I...

II. BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. ES LA DIFERENCIA DE RETRIBUCIÓN SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES POR RAZONES DE GÉNERO, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO REMUNERADO DE IGUAL VALOR;

III. COMISIÓN: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;

IV. DISCRIMINACIÓN: TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR LOS BENEFICIOS, ACCIONES, PROGRAMAS, RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS GARANTIZADAS POR ESTA LEY.

LO ANTERIOR, CUANDO LA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, EL EMBARAZO, LA LENGUA O EL IDIOMA, LAS CREENCIAS RELIGIOSAS O ESPIRITUALES, LA APARIENCIA Y/O CONDICIÓN FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, LAS OPINIONES, LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD O

FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, LA PROFESIÓN O ACTIVIDAD LABORAL, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO ANÁLOGO.

TAMBIÉN SE ENTENDERÁN COMO DISCRIMINACIÓN LAS MANIFESTACIONES DE INTOLERANCIA, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O VIOLENCIA BASADAS EN CUALQUIERA DE LAS CATEGORÍAS PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY;

V. IGUALDAD DE GÉNERO: SITUACIÓN EN LA CUAL MUJERES Y HOMBRES ACCEDEN CON LAS MISMAS POSIBILIDADES Y OPORTUNIDADES AL USO, CONTROL Y BENEFICIO DE BIENES, SERVICIOS Y RECURSOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, CULTURAL, FAMILIAR Y EN MATERIA DE SALUD;

VI. IGUALDAD SALARIAL: ES LA REMUNERACIÓN IGUAL POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR, SIN DISTINGUIR EL SEXO, EL GÉNERO, LA IDENTIDAD DE GÉNERO, EL ORIGEN ÉTNICO, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, ENTRE OTRAS;

VII. IGUALDAD SUSTANTIVA: ES EL ACCESO AL MISMO TRATO Y OPORTUNIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES;

VIII. INSTITUTO: EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES;

IX. LEY: LA LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

X. PARIDAD DE GÉNERO: ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE GARANTIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN PÚBLICA, AL PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL 50% DE MUJERES.

XI. PERSPECTIVA DE GÉNERO: CONCEPTO QUE SE REFIERE A LA METODOLOGÍA Y LOS MECANISMOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR, CUESTIONAR Y VALORAR LA DISCRIMINACIÓN, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES, QUE SE PRETENDE JUSTIFICAR CON BASE EN LAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE PARA ACTUAR SOBRE LOS FACTORES DE GÉNERO Y CREAR LAS CONDICIONES DE CAMBIO QUE PERMITAN AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO;

XII. PROGRAMA ESTATAL: PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XIII. SISTEMA ESTATAL: SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y

XIV. TRANSVERSALIDAD: ES EL PROCESO QUE PERMITE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE VALORAR LAS IMPLICACIONES QUE TIENE PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES CUALQUIER ACCIÓN QUE SE PROGRAME, TRATÁNDOSE DE LEGISLACIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS,

ECONÓMICAS Y CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

ARTÍCULO 10.- …

I. FORTALECER SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**;

II. …

III. …

IV. COORDINAR LAS TAREAS EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** MEDIANTE ACCIONES ESPECÍFICAS Y, EN SU CASO, AFIRMATIVAS QUE CONTRIBUYAN A UNA ESTRATEGIA ESTATAL; Y

V. PROPONER INICIATIVAS Y POLÍTICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES, EN LOS ÁMBITOS DE LA ECONOMÍA, TOMA DE DECISIONES Y EN LA VIDA FAMILIAR, DE SALUD, DE CUIDADOS, SOCIAL, LABORAL, POLÍTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y CIVIL.

ARTÍCULO 14.- …

I. A III. …

IV. COORDINAR LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;

V. RECABAR Y CLASIFICAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE ELABOREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO RELACIONADA CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

VI. …

VII. ELABORAR ESTUDIOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO;

VIII. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y SIGNIFICADO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS;

IX. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE ACCIONES E INICIATIVAS DE LEY QUE PRETENDAN DESARROLLAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES, EN LOS ÁMBITOS **DE LA ECONOMÍA, TOMA DE DECISIONES Y EN LA VIDA FAMILIAR, DE SALUD, DE CUIDADOS, SOCIAL, LABORAL, POLÍTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y CIVIL; EN LO** PÚBLICO Y PRIVADO, QUE HAYA DE PRESENTAR EL TITULAR DEL EJECUTIVO;

X. A XVI. …

XVII. CELEBRAR CONVENIOS CON LOS DIFERENTES SECTORES GUBERNAMENTALES, SOCIALES, POLÍTICOS, Y CULTURALES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** EN EL ESTADO;

XVIII. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO;

XIX. PROMOVER, COORDINAR Y REALIZAR LA REVISIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**;

XX. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES**;**

XXI. IMPULSAR LA CULTURA DE LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, MEDIANTE PROGRAMAS, MEDIDAS, CAMPAÑAS Y DEMÁS ACCIONES QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN LAS LABORES DOMÉSTICAS Y DE CUIDADO, Y FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL, EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, ASÍ COMO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO;

XXII. COADYUVAR A LA CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE, EN SU CASO, SE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DE MÉXICO O, EN SU CASO, CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y
XXIII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY**.**

ARTÍCULO 18.- EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SE OCUPEN DE LOS PROGRAMAS DE **IGUALDAD** DE GÉNERO, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, A FIN DE:

I A V…

ARTÍCULO 19.- LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES ESTABLECERÁ LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA **LOGRAR** LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS **FAMILIAR, DE CUIDADOS, ECONÓMICO, POLÍTICO, DE SALUD, SOCIAL, LABORAL Y CULTURAL, ENTRE OTROS.**

…

I. HACER EFECTIVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

II. FOMENTAR LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA: **FAMILIAR, DE CUIDADOS, ECONÓMICO, POLÍTICO, DE SALUD, SOCIAL, LABORAL Y CULTURAL;**

III. OBSERVAR QUE LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, APOYE LA TRANSVERSALIDAD Y PREVEA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONVENIOS Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

IV. …

V. OBSERVAR LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES EN EL CONJUNTO DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICA, LABORAL Y SOCIAL, CON EL FIN DE EVITAR LA SEGREGACIÓN LABORAL Y ELIMINAR LAS DIFERENCIAS REMUNERATORIAS POR MEDIO DEL IMPULSO DE PRÁCTICAS QUE HAGAN EFECTIVO EL PAGO EQUITATIVO DE SALARIOS ENTRE AMBOS **GÉNEROS** POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR; ASÍ COMO POR MEDIO DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS QUE APLIQUEN ACCIONES EN LA MATERIA, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY;

V BIS. EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS TENDIENTES A ERRADICAR EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PROFESIONAL Y LABORAL LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO;

VI. …

VII. INSTAURAR LA TRANSVERSALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**;

VIII. GENERAR LA INTEGRALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO PARA LOGRAR LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

IX. …

X. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BUSCAR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y TODAS LAS FORMAS DE **VIOLENCIAS,** ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO;

XI. …

XII. …

XIII. …

XIV. PROMOVER LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO CIVIL;

XV. PROMOVER LA ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO **Y GÉNERO**;

XVI. ASEGURAR LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL INCORPORE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, APOYE LA TRANSVERSALIDAD Y PREVEA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS,

PROYECTOS, Y ACCIONES PARA LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** Y LA PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**;**

XVII. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA **PARITARIA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XVIII. INCORPORAR LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INTERSECCIONALIDAD EN LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD, ORIENTADOS A ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES;

XIX. FOMENTAR EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN LA VIDA DEPORTIVA, ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE LA INTEGRAN;

XX. FOMENTAR EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN LA CIENCIA Y EN LA TECNOLOGÍA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE INVESTIGADORAS Y CIENTÍFICAS;

XXI. FOMENTAR EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES EN LAS ARTES Y LA CULTURA;

XXII. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES RURALES, POTENCIANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS EN MATERIA AGRARIA Y DE ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES, RECONOCIÉNDOLAS COMO ACTORAS ESTRATÉGICAS EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TOMA DE DECISIONES COMUNITARIAS, Y

XXIII. FOMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, MECANISMOS QUE GARANTICEN EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS, NIÑOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO.

ARTÍCULO 26.- …

I. A XI. …

XI. BIS. SECRETARÍA DE LAS MUJERES;

XII. UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ **LA PERSONA QUE PRESIDA** LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

XIII. A XVII. …

…

…

…

ARTÍCULO 27.- …

I. PROPONER Y COADYUVAR EN EL DISEÑO DE LA POLÍTICA ESTATAL, ASÍ COMO COORDINAR SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y SOSTENIBILIDAD;

II. ESTRUCTURAR, **PROMOVER** Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA **ENTRE MUJERES Y HOMBRES;**

II BIS. CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY**, DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1O. Y ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**;

III. PROMOVER LA PROGRESIVIDAD EN MATERIA LEGISLATIVA EN LO REFERENTE AL TEMA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A FIN DE ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN LOCAL CON LAS DISPOSICIONES, NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA MATERIA;

IV.…

V. …

VI. APROBAR EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

VII. …

VIII. ESTABLECER LINEAMIENTOS MÍNIMOS EN MATERIA DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE RESULTADOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ACCIONES QUE TIENDAN A ERRADICAR LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO **O GÉNERO**;

IX. PROMOVER**, COORDINAR Y REALIZAR LA REVISIÓN** DE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

X. VALORAR Y EN SU CASO DETERMINAR LA NECESIDAD ESPECÍFICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y PLANES ESTRATÉGICOS DE LOS ENTES PÚBLICOS EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XI. OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LAS EMPRESAS QUE SE DISTINGAN POR SU ALTO COMPROMISO CON LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XII. …

XIII. EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**, ASÍ COMO EL PROGRAMA ESTATAL;

XIV. A XVI. …

XVII. ORGANIZAR A LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PARTICIPACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE LAS MUJERES Y HOMBRES; CON ÉNFASIS EN QUE LA PARTICIPACIÓN DE DICHOS DEBATES TENDRÁ COMO PRIORIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS VIABLES PARA PREVENIR, COMBATIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y PROMOVER UNA VIDA EN ARMONÍA EN LAS FAMILIAS;

XVIII. ELABORAR LOS LINEAMIENTOS PARA LAS POLÍTICAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA**, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
XIX. FORMAR Y CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XX. …

XXI. COORDINAR LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO LOS AGRUPAMIENTOS POR FUNCIONES Y PROGRAMAS AFINES QUE, EN SU CASO, SE DETERMINEN;

XXII. …

XXIII. APOYAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA FORMAR Y CAPACITAR A SU PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XXIV. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD **SUSTANTIVA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES;

XXV. …

XXVI. ...

ARTÍCULO 36.- …

I. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MATERIA ECONÓMICA **Y LABORAL;**

II. IMPULSAR LIDERAZGOS IGUALITARIOS**;**

III. ESTABLECER FONDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL TRABAJO Y LOS PROCESOS PRODUCTIVOS**;**

IV. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEDIDAS PARA FORTALECER EL ACCESO DE LAS MUJERES AL EMPLEO Y LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL

PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PARA ELIMINAR LA BRECHA DE GÉNERO, EN ESPECIAL LA SALARIAL EN LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, Y

V. PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS DERECHOS REALES DE PROPIEDAD, ASÍ COMO EL USO, GOCE Y DISFRUTE DE LA TIERRA, SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO RURAL Y EN SUS BENEFICIOS.

ARTÍCULO 37.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO; ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS, EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL EN SUS DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA **GARANTIZARÁN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO, PARA LO CUAL** DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I. DETECTAR Y ANALIZAR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO **O GÉNERO**, E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA ERRADICARLOS;

II. PROMOVER LA REVISIÓN DE LOS SISTEMAS Y REGÍMENES FISCALES PARA REDUCIR LOS FACTORES QUE RELEGAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS AL MERCADO DE TRABAJO, EN RAZÓN DE SU SEXO **O GÉNERO, ASÍ COMO LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO**;

III. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN A LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO **O GÉNERO** SEAN MARGINADAS;

IV....

V. VIGILAR QUE EL DERECHO AL ASCENSO, A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y A TODAS LAS PRESTACIONES Y OTRAS CONDICIONES DE SERVICIO, ASÍ COMO EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CAPACITACIÓN NO SEAN VULNERADOS EN RAZÓN DEL SEXO **O GÉNERO**;

VI. ...

VII. FOMENTAR EL ACCESO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE EN RAZÓN DE SU SEXO **O GÉNERO** ESTÁN RELEGADAS DE PUESTOS DIRECTIVOS, **PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR Y ERRADICAR LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO;**

VIII. A XIII. …

XIV. EVITAR LA SEGREGACIÓN DE LAS PERSONAS DEL MERCADO DE TRABAJO; POR RAZÓN DE SU SEXO **O GÉNERO Y REDUCIR LA BRECHA SALARIAL;**

XV. A XVIII. ...

XIX. ESTABLECER ESTÍMULOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL CERTIFICADO

DE IGUALDAD LABORAL DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN;

XX. A XXI. ...

ARTÍCULO 37 BIS. - LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO EXPEDIRÁ LOS CERTIFICADOS DE IGUALDAD LABORAL DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ESTE ARTÍCULO Y ADMINISTRARÁ EL PADRÓN ESTATAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE OBTENGAN DICHA CERTIFICACIÓN.

PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO A EMPRESAS SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA QUE PROHÍBA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y ESTABLEZCA SANCIONES INTERNAS POR SU INCUMPLIMIENTO;

II. LA INTEGRACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL CUANDO ÉSTA SE COMPONGA DE AL MENOS EL CUARENTA POR CIENTO DE UN MISMO GÉNERO, Y EL DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL CORRESPONDA A MUJERES QUE OCUPEN PUESTOS DIRECTIVOS;

III. LA APLICACIÓN DE PROCESOS IGUALITARIOS EN LA SELECCIÓN DEL PERSONAL, CONTEMPLANDO DESDE LA PUBLICACIÓN DE SUS VACANTES HASTA EL INGRESO DEL PERSONAL; Y

IV. LAS DEMÁS CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SALUBRIDAD, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO LABORAL.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA **PARITARIA** DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

ARTÍCULO 38.- ...

I. PROPONER MECANISMOS DE OPERACIÓN ADECUADOS PARA LA PARTICIPACIÓN **PARITARIA** ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS; Y

II. ESTABLECER MECANISMOS DE POLÍTICA INTERNA QUE FOMENTE**N** LA **PARIDAD** E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

ARTÍCULO 39.- ...

I. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN **PARITARIA** DE MUJERES Y HOMBRES EN ALTOS CARGOS PÚBLICOS;

II. ...

III. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN **PARITARIA** DE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS SINDICATOS;

IV. OBSERVAR LA PARTICIPACIÓN **PARITARIA** SIN DISCRIMINACIÓN DE SEXO O GÉNERO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y ASCENSOS EN EL TRABAJO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO EN LOS MUNICIPIOS;

V A VI. ...

ARTÍCULO 51.- …

I. A III. …

IV. EFECTUAR CAMPAÑAS SOBRE **LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL RESPETO** EN LA COMUNIDAD Y EN LA FAMILIA.

ARTÍCULO 57.- LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, VERIFICARÁ PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y DE LAS ENTIDADES, EN MATERIA DE **IGUALDAD DE GÉNERO**.

…

I. A VI. …

ARTÍCULO 62.- …

I. …

II. SOBRE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA **IGUALDAD DE GÉNERO**; Y

III. ...

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO. -** LAS SECRETARÍAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, TENDRÁN HASTA 180-CIENTO

OCHENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA EMITIR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES. **TERCERO. -** TODAS LAS REFERENCIAS CONTENIDAS EN DISPOSICIONES JURÍDICAS, REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS, PROGRAMAS, CONVENIOS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS A LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENTENDERÁN REALIZADAS A LA LEY PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO. -** LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN ESTATAL DE CENTROS DE TRABAJO CERTIFICADOS EN IGUALDAD LABORAL DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, DENTRO DE LOS 180- CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO HABIÉNDOSE REGISTRADO SOLICITUDES PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR Y/O RESERVA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN, POR LO QUE PREGUNTÓ SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,** QUIEN EXPRESÓ: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HABLAR DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ES RECONOCER UNA LUCHA HISTÓRICA DE LAS MUJERES EN EL MUNDO Y EN MÉXICO, IDENTIFICADO CON LA DIGNIFICACIÓN, LA EMANCIPACIÓN Y LOS DERECHOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO Y, RECORDADO MUY CLARAMENTE POR MUJERES QUE HAN HECHO HISTORIA EN EL MUNDO COMO LA ALEMANA CLARA ZETKIN; LA IDEÓLOGA, ROSA LUXEMBURGO; MEXICANAS DE LA TALLA DE ELVIRA CARRILLO PUERTO; DE HERMILA GALINDO Y MUCHAS MÁS; QUIENES HAN DEFENDIDO CON MUCHA FIRMEZA, MUCHA

ENERGÍA Y MUCHA CONVICCIÓN, LO QUE ES EL DERECHO DE LAS MUJERES, LA JUSTICIA SOCIAL, LOS DERECHOS LABORALES, LA EMANCIPACIÓN Y LOS DERECHOS CIVILES DE LAS MUJERES. HOY, ESA LUCHA CONTINÚA. PORQUE DIGNIFICAR EL TRABAJO DE LAS MUJERES SIGNIFICA GARANTIZAR SALARIOS JUSTOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES LABORALES SIN DISCRIMINACIÓN. DE ACUERDO CON EL INEGI, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2025, EL 28% DE LAS MUJERES ENFRENTABAN NECESIDADES DE INCORPORACIÓN O MEJORA LABORAL FRENTE A UN 14.3% DE LOS HOMBRES, REFLEJANDO AQUÍ DE MANERA MUY EVIDENTE DESIGUALDADES QUE AÚN PERSISTEN EN ESTOS DÍAS. NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SUS ARTÍCULOS 4 Y 123, RECONOCE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y SALARIAL, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE ERRADICAR LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. POR ELLO, CELEBRO ESTE DICTAMEN QUE FORTALECE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y SALARIAL, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE ERRADICAR LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO. POR ELLO, APOYAMOS TOTALMENTE ESTE DICTAMEN QUE FORTALECE ESA LUCHA INTERMINABLE DE LAS MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y RECONOCE LA CORRESPONSABILIDAD QUE DEBEN DE TENER TODOS LOS CIUDADANOS, TODAS LAS ORGANIZACIONES, LOS GOBIERNOS, Y EN ESTE CASO, TAMBIÉN, EL PROPIO CONGRESO. DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAMOS DOS INICIATIVAS QUE HOY SE VEN REFLEJADAS EN ESTE DICTAMEN; LA PRIMERA, EL 26 DE FEBRERO DEL 2025 Y LA SEGUNDA, EL 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. LA PRIMERA COMO PARTE DE LA ARMONIZACIÓN CON LAS REFORMAS FEDERALES, PROPONE ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO Y GARANTIZAR IGUAL REMUNERACIÓN POR TRABAJO DE IGUAL VALOR, COMBATIENDO LA DESIGUALDAD LABORAL Y PROMOVIENDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE CAPACITACIÓN, DE PRESTACIONES, ASCENSOS Y EL ACCESO DE LAS MUJERES, SOBRE TODO A PUESTOS DIRECTIVOS. LA SEGUNDA PROPONE QUE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO EXPIDA CERTIFICADOS DE IGUALDAD LABORAL DE GÉNERO Y DE NO DISCRIMINACIÓN A EMPRESAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS SEÑALADOS DE CONTRATACIÓN IGUALITARIA, CÓDIGOS DE ÉTICA, PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN PUESTOS DIRECTIVOS MEDIANTE UN PADRÓN ESTATAL DE CENTROS CERTIFICADOS Y ESTÍMULOS POR BUENAS PRÁCTICAS LABORALES. PORQUE NO BASTA ABRIR LAS PUERTAS DEL EMPLEO A LAS MUJERES, DEBEMOS DE GARANTIZAR SALARIOS JUSTOS Y EQUITATIVOS Y LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO Y DE DIRECCIÓN. RECONOZCO LAS APORTACIONES DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y ORGANISMOS QUE HAN PARTICIPADO EN ESTE DICTAMEN, PORQUE LA IGUALDAD SUSTANTIVA REQUIERE DE

ESFUERZOS COMPARTIDOS Y COLEGIADOS. HOY AVANZAMOS PARA QUE LA IGUALDAD DEJE DE SER SOLAMENTE UN DERECHO RECONOCIDO Y SE CONVIERTA EN UNA REALIDAD PARA LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ,** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA ADELANTAR MI VOTO A FAVOR E INVITARLES A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. REUNIMOS EN ESTE EXPEDIENTE… EN ESE DICTAMEN, VARIOS EXPEDIENTES QUE REFORMAN LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODO ESTO YA FUE APROBADO EN COMISIÓN Y, LO QUE ME PARECE MÁS RELEVANTE ES QUE AGREGAMOS UNA PALABRA QUE PUDIESE PARECER INSIGNIFICANTE, PERO QUE ES ESENCIAL: IGUALDAD SUSTANTIVA. ESTAMOS RECONOCIENDO QUE YA NO BASTA CON HABLAR DE IGUALDAD NI DE EQUIDAD, SINO AGREGANDO ESTE CONCEPTO, AMPLIANDO ESTE CONCEPTO QUE ADEMÁS FUE LA PRIMERA REFORMA EN SU MOMENTO QUE PRESENTÓ NUESTRA PRESIDENTA DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM. EL DICTAMEN PROPONE VARIAS COSAS QUE TENÍAMOS PENDIENTES, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRA FORTALECER NUESTRA LEGISLACIÓN Y RECONOCER EXPRESAMENTE LA IGUALDAD SUSTANTIVA. PORQUE LOS DERECHOS DEBEN TRADUCIRSE EN OPORTUNIDADES PARA TRABAJAR, PARTICIPAR EN LAS DECISIONES PÚBLICAS Y DESARROLLAR UN PROYECTO DE VIDA, PERO TAMBIÉN QUIERO DESTACAR DOS TEMAS FUNDAMENTALES: LOS CUIDADOS Y LA PARIDAD DE GÉNERO. DURANTE MUCHO TIEMPO LAS LABORES DEL HOGAR, LA CRIANZA Y EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES, SE HAN COLOCADO PRINCIPALMENTE SOBRE LOS HOMBROS DE LAS MUJERES. ESTE TRABAJO SOSTIENE A NUESTRAS FAMILIAS, PERO CON FRECUENCIA PERMANECE INVISIBLE Y LIMITA EL TIEMPO QUE LAS MUJERES PUEDEN DEDICARSE A SU EDUCACIÓN, A UN EMPLEO, A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA O SIMPLEMENTE AL LIBRE DESARROLLO. POR ESO, ESTA REFORMA SE INCORPORAN LOS CUIDADOS A LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD Y FORTALECEN LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL. NUESTRA PRESIDENTA DE MÉXICO, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, HA SEÑALADO LA IMPORTANCIA DE RECONOCER EL TRABAJO DE CUIDADOS, COMPARTIR LAS LABORES DEL HOGAR Y AVANZAR HACIA UN SISTEMA DE CUIDADOS. ELLA MISMA ES MADRE Y PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA; SU TRAYECTORIA NOS

RECUERDA QUE LA MATERNIDAD Y EL EJERCICIO DE LAS MÁS ALTAS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS, PUEDEN FORMAR PARTE DE LA VIDA DE UNA MUJER CON CORRESPONSABILIDAD. SIN EMBARGO, NUESTRA RESPONSABILIDAD SIGUE SIENDO CONSTRUIR CONDICIONES PARA QUE ESTA POSIBILIDAD ESTÉ AL ALCANCE DE TODAS. QUE NINGUNA MUJER TENGA QUE RENUNCIAR A SUS ASPIRACIONES POR ASUMIR SOLA LAS RESPONSABILIDADES DEL CUIDADO; QUE CUIDAR SEA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, RESPALDADA TAMBIÉN POR LAS INSTITUCIONES Y EL GOBIERNO; Y EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EL DICTAMEN ESTABLECE CON CLARIDAD QUE LA PARIDAD PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS EL 50% DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN PÚBLICA, PORQUE LA PARIDAD DE GÉNERO NO ES UN TECHO, ES UN PISO MÍNIMO PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES; ES UNA GARANTÍA PARA CORREGIR LA OBSTRUCCIÓN HISTÓRICA, NO UNA BARRERA PARA IMPEDIR QUE MÁS MUJERES LLEGUEN A LOS ESPACIOS DE PODER; SI MEDIANTE PROCESOS DEMOCRÁTICOS LAS MUJERES ALCANZAN UNA REPRESENTACIÓN MAYOR, LA PARIDAD NO DEBE UTILIZARSE PARA LIMITAR ESE AVANCE, PRUEBA DE ELLO ES JUSTAMENTE ESTE CONGRESO, LOS CUIDADOS Y LA PARIDAD ESTÁN VINCULADOS. PARA QUE MÁS MUJERES PARTICIPEN EN LA VIDA PÚBLICA, TAMBIÉN NECESITAN TIEMPO Y CONDICIONES QUE LES PERMITAN HACERLO. LA IGUALDAD EXIGE ABRIR ESPACIOS DE DECISIÓN Y ATENDER LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN OCUPARLOS. HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO ALCANZADO EN LA COMISIÓN. LES INVITO A QUE ESTOS EXPEDIENTES SE VOTEN HOY EN EL PLENO Y A QUE RESPALDEMOS SU APROBACIÓN, Y NO PIERDO TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD DE MENCIONAR QUE TODAVÍA TENEMOS PENDIENTE AGREGAR EL CONCEPTO DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN LA CONSTITUCIÓN, NUESTRA MÁXIMA LEY PARA EL ESTADO. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. PRIMERAMENTE, QUIERO AGRADECER A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA DIPUTADA GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ, POR INTEGRAR LAS INICIATIVAS QUE FORTALECEN LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO; Y ESPECIALMENTE AGRADEZCO LA INTEGRACIÓN DE LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN PARITARIA E IGUALDAD SUSTANTIVA, DE LAS CUALES SOY PROMOVENTE. LAS MUJERES, HEMOS LUCHADO DURANTE SIGLOS POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS BRECHAS DE

DESIGUALDAD QUE VIVIMOS EN DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA. Y AUNQUE LOS AVANCES EN ESTA MATERIA HAN SIDO GRANDES, AÚN QUEDA MUCHO TRABAJO POR HACER. LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE DERECHO, RECONOCE QUE CADA PERSONA ES TITULAR DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y RECONOCIDOS POR LA LEY. LA IGUALDAD SUSTANTIVA ALUDE AL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS UNIVERSALES Y A LA CAPACIDAD DE HACERLOS EFECTIVOS EN LA VIDA COTIDIANA. DICHO LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, DESDE EL 23 DE MAYO DEL 2019, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO. POR ESTA RAZÓN, DEBEMOS CONTINUAR NUESTROS ESFUERZOS PARA HACER QUE NUESTRO ESTADO SEA UNA SOCIEDAD BASADA EN LA IGUALDAD, EQUIDAD Y PARIDAD. ESTE DICTAMEN ATIENDE VARIAS DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE SIGUEN PRESENTES EN NUESTRA VIDA PROFESIONAL, POLÍTICA Y SOCIAL. AHORA BIEN, DENTRO DE ESTAS REFORMAS, LA IGUALDAD SUSTANTIVA NO SOLO ES UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SINO QUE VA MÁS ALLÁ; ES GARANTIZAR EFECTIVAMENTE EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TODAS Y TODOS, TANTO EN LA TEORÍA COMO EN LA PRÁCTICA. LA DEUDA HISTÓRICA QUE TENEMOS CON LAS MUJERES NOS EXIGE VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN INTEGRAL, QUE NUESTRO TRABAJO NO TERMINE AQUÍ, QUE LO QUE QUEDE PLASMADO AQUÍ, SEA SOLAMENTE EL COMIENZO. DEBEMOS LUCHAR POR LA GARANTÍA DE CONDICIONES REALES PARA QUE LAS MUJERES PARTICIPEN, ACCEDAN Y PERMANEZCAN EN ESPACIOS DE DECISIÓN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, APOSTANDO POR LAS CAUSAS QUE NOS UNEN PARA CONSTRUIR UN NUEVO LEÓN DONDE NADIE SE QUEDE ATRÁS. COMO GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE NUESTRAS MUJERES Y NIÑAS, A FAVOR DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y A FAVOR DE ESTE GRAN AVANCE HISTÓRICO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 23 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DEL C. DIPUTADO: (HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ), 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 5 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES), 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 29 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA.*

CON 29 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 19479-19636-20277-21002-21473-21499-21811, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21201/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**, EN FECHA DE **17 DE MARZO DE 2026** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **21201/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. KARINA MEDINA PERALES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN POR EL PLAZO DE 30 - TREINTA AÑOS A FAVOR DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 640.41 MTS² - SEISCIENTOS CUARENTA

PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE JUAN RULFO, LOTE 1, MANZANA 79, EN LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CATARINA, EN LA CIUDAD DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 19-079-001 CON EL OBJETO DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS. **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXVII-SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA** LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN POR EL PLAZO 30 - TREINTA AÑOS A FAVOR DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 640.41 MTS² - SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS, QUE SE DESPRENDE DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA CALLE JUAN RULFO, LOTE 1, MANZANA 79, EN LA COLONIA CUMBRES DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 19-079-001, CON EL OBJETO DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS. **SEGUNDO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **TERCERO. -** SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO. -** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO. -** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO. -** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, UN INCENDIO EN LA COLONIA JARDÍN DE SANTA CATARINA DEJÓ COMO VIVIENDAS DAÑADAS, MÁS DE 20 VEHÍCULOS AFECTADOS Y 3 PERSONAS LESIONADAS; FAMILIAS QUE ESTABAN HACIENDO SU VIDA COTIDIANA COMO CUALQUIER OTRO DÍA Y QUE LASTIMOSAMENTE, TERMINARON ENFRENTANDO UNA EMERGENCIA QUE PUSO EN RIESGO SU PATRIMONIO, PERO SOBRE TODO SU INTEGRIDAD. EN MARZO DE ESTE MISMO AÑO, FAMILIAS DE VIÑEDOS TUVIERON QUE SER EVACUADAS DEBIDO A LOS INCENDIOS DE UN DÍA TRÁGICO, Y APENAS EN FEBRERO DE ESTE AÑO, EN LA COLONIA SAN ISIDRO, DOS HERMANOS PERDIERON SU PATRIMONIO CUANDO UN INCENDIO CONSUMIÓ SU VIVIENDA. ESTOS SON LOS HECHOS REALES, OCURRIERON EN SANTA CATARINA Y DETRÁS DE CADA UNO HAY PERSONAS QUE MERECEN VIVIR CON MÁS SEGURIDAD. HAY ALGO QUE TAMPOCO PODEMOS OLVIDAR, SANTA CATARINA ES UNA CIUDAD INDUSTRIAL, TENEMOS EMPRESAS, FÁBRICAS Y CENTROS DE TRABAJO QUE SON PARTE DE NUESTRA VIDA DIARIA, PERO QUE TAMBIÉN TRAEN CONSIGO RIESGOS QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE PREVENIR. POR ESO, CUANDO HABLAMOS DE FORTALECER A NUESTROS BOMBEROS, NO ESTAMOS HABLANDO DE UN ASUNTO MENOR. HOY TENEMOS ANTE NOSOTROS UN DICTAMEN PARA AUTORIZAR UNA CONCESIÓN PARA QUE BOMBEROS PUEDA INSTALAR UNA NUEVA ESTACIÓN EN SANTA CATARINA; CON ESTO DAREMOS UN PASO NECESARIO PARA QUE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA QUE NECESITAN TODAS Y TODOS LOS SANTA CATARINENSES, SEA UNA REALIDAD. Y DE UNA VEZ QUIERO APROVECHAR PARA RESPALDAR A BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, RECONOZCO SU LABOR Y SÉ PERFECTAMENTE LA IMPORTANCIA DE SU TRABAJO. POR ESO MISMO, NO COMPARTO LAS DESCALIFICACIONES QUE EN SU MOMENTO HIZO EL ALCALDE JESÚS NAVA, CUANDO LLAMÓ AL PATRONATO COMO UN PATRONATO FIFÍ DONDE SE DEDICABAN A JUGAR GOLF. YO CREO QUE ESOS BOMBEROS SON PERSONAS QUE TODOS LOS DÍAS ARRIESGAN SUS VIDAS PARA PROTEGER LAS DE NUESTRAS FAMILIAS. POR ESO ES UN HECHO QUE DESDE ESTE CONGRESO TENEMOS QUE ASUMIR NUESTRA PARTE DE ESTA RESPONSABILIDAD. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS

DE SANTA CATARINA, MERECE TODA LA ATENCIÓN, TODOS LOS RECURSOS Y QUE TOMEMOS LAS DECISIONES CORRECTAS, Y HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE TOMAR UNA DE ESAS DECISIONES; POR ESO, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. MENCIONAR QUE ESTE TEMA ME PARECE SUMAMENTE IMPORTANTE Y CELEBRO QUE EN LA COMISIÓN HAYA SALIDO PARA QUE AHORA PODAMOS, PUES APROBARLO. EN GARCÍA RECIENTEMENTE PERDIMOS JUSTO UNA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS Y LA REALIDAD ES QUE ESO GENERA MUCHA INCERTIDUMBRE EN TODAS LAS PERSONAS QUE VIVIMOS AHÍ. ENTONCES, BUENO, ME DA GUSTO QUE AHORA SANTA CATARINA PUEDA TENER UNA Y QUE, PUES PUEDAN TENER CERTEZA LAS Y LOS VECINOS QUE, ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, LOS BOMBEROS ESTARÁN AHÍ PARA APOYAR".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES); DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 35 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21201/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ANTES DE CONTINUAR CON LA LECTURA DEL SIGUIENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA FELICITÓ, POR SU CUMPLEAÑOS, AL C. DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO, DESEÁNDOLE MUCHAS FELICIDADES Y MUCHAS BENDICIONES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA QUE SEA **LEÍDO ÍNTEGRAMENTE** EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21867/LXXVII**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE; EN VIRTUD DE QUE **NO CUMPLE** CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL DICTAMEN REFERIDO, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN. POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES***.

APROBADO QUE FUE, PROCEDIÓ LA **C. DIP. REYNA REYES MOLINA**, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **– HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21867/LXXVII,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA LXXVII LEGISLATURA, **MEDIANTE EL CUAL DE CONFORMIDAD A LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER PARLAMENTO VERDE BAJO EL ACURDO NÚMERO 238 DE LA LXXVII, REMITE UN TOTAL DE 14 PROPUESTAS DE PARTICIPANTES PARA DICHO PARLAMENTO,**

QUE SE INSCRIBIERON POR CORREO ELECTRÓNICO, Y 1 PROPUESTA RECIBIDA EN OFICIALÍA DE PARTES.

II. COMO ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **21867/LXXVII** EN FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2026, ESCRITO PRESENTADO POR EL MAESTRO JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE **EL CUAL ENVÍA 2 EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON DE LA CONVOCATORIA AMPLIADA, RELATIVA AL PRIMER PARLAMENTO VERDE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; ASÍ COMO EL ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA **QUE SE HICIERON LLEGAR POR CORREO UN TOTAL DE 16 PROPUESTAS DE PARTICIPANTES AL PRIMER PARLAMENTO VERDE EN EL PERIODO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE 2026, MISMAS QUE REMITE JUNTO A SU PAPELERÍA CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ADJUNTADO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y PODER CONTINUAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS YA CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.**

I. EXPEDIENTE NO. 21867/LXXVII

LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER PARLAMENTO VERDE, DIRIGIDO A LA SOCIEDAD EN GENERAL QUE RESIDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE FUERAN MAYORES DE EDAD CON LA FINALIDAD DE QUE QUIENES SE ENCONTRARAN INTERESADOS Y PREOCUPADOS POR LLEVAR A CABO ACCIONES QUE APORTEN CON SOLUCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA MEDIO AMBIENTAL Y QUE PUEDAN AYUDAR A LAS AUTORIDADES, INTEGRANDO DE MANERA TRANSVERSAL LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN

TODAS SUS DECISIONES Y ACCIONES, COMPROMETIDOS CON LA SOSTENIBILIDAD, LA JUSTICIA CLIMÁTICA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CABE SEÑALAR QUE EN LA REFERIDA CONVOCATORIA EN SUS BASES SEXTA Y SÉPTIMA SE ESTABLECE QUE EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES DEL PARLAMENTO VERDE SERÁ EL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE Y EN LOS DÍAS 22 Y 23 DE OCTUBRE SE DESARROLLARÁ EL PARLAMENTO. EN LA BASE TERCERA, INCISO C), SE ESTABLECIÓ EL TIEMPO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIENDO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, PUDIENDO ENTREGARLO EN OFICIALÍA DE PARTES O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO C.MEDIOAMBIENTEYDS@HCNL.GOB.MX. UNA VEZ CONCLUIDA LA FECHA DE REGISTRO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 21867/LXXVII LA RELACIÓN DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS, ASÍ COMO LA PAPELERÍA REMITIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- **ENTREGADO EN OFICIALÍA DE PARTES**
  1. C. JOAQUÍN ALBERTO SAUCEDO ZAMORA.

- **ENTREGADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN**

1. C. CARMEN YADITH ZÚÑIGA VÁZQUEZ.
2. C. BEATRIZ AMARI MEDINA SOTO.
3. C. ITATÍ GARCÍA MARTÍNEZ.
4. C. MARCELA PÉREZ RAMOS.
5. C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ.
6. C. NORMA ALEJANDRA CANTÚ VÁZQUEZ.
7. C. EDUARDO JOSÉ REYNA CONTRERAS.
8. C. RAMIRO DE JESÚS GONZÁLEZ GARZA.
9. C. LUIS DONALDO PÉREZ MARTÍNEZ.
10. C. ELISA RODRÍGUEZ ARELLANO.
11. C. JOSÉ EUGENIO GARZA HINOJOSA.
12. C. OSCAR RAÚL LIMÓN GALINDO.
13. C. FRIDA VALERIA ORTEGA ORDAZ.
14. C. EDGAR URIZA HERNÁNDEZ.

II. ANEXO AL EXPEDIENTE NO. 21867/LXXVII

EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIENES LA INTEGRAN APROBARON UN

ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LA BASE DÉCIMA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 238 DE LA LXXVII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO VERDE, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ACUERDO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRIMER PARLAMENTO VERDE

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, POR EL QUE SE DETERMINA AMPLIAR EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE CIUDADANOS PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER PARLAMENTO VERDE.

Con fundamento en la Base Décima del Acuerdo Legislativo número 238 de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

De conformidad con el inciso m), de la fracción VIII del artículo 39 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, el Poder Legislativo a través de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable deberá organizar y llevar a cabo anualmente el Parlamento Verde.

En tal sentido en fecha 07 de septiembre de 2026, se aprobó la Convocatoria a las personas residentes en nuestra Entidad, a participar en el 1er. Parlamento Verde del Estado de Nuevo León, mediante el Acuerdo Legislativo 238 LXXVII.

En dicha convocatoria se estableció en la Base Tercera, que todo aquel que decidiera participar, debería registrarse a través del correo oficial de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o acudiendo a Oficialía de Partes en un plazo del 07 de septiembre al 18 de septiembre en un horario de 9 am a 4 pm.

Una vez concluido dicho plazo, en fecha 21 de septiembre de 2026 a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el Expediente Legislativo No. 21867/LXXVII, el cual contiene la relación de los candidatos inscritos en la Convocatoria a participar en el Primer Parlamento Verde, del cual se desprende que solamente se registraron 15 personas, 1 de ellas acudiendo a Oficialía de Partes y los otros 14 a través del correo electrónico de la Comisión.

Por lo que al no contar con los 42 diputados como lo establece la Base Primera de la Convocatoria del Acuerdo Legislativo 238, es que de conformidad con lo establecido en la Base Décima del citado Acuerdo, que contiene la Convocatoria para realizar el Primer Parlamento Verde, donde se establece que lo no establecido en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del H. Congreso del Estado de Nuevo León, es que se pone a la consideración de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el siguiente:

1

ACUERDO PARA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PARLAMENTO VERDE

H. CONGRESO NUEVO LEÓN

ACUERDO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRIMER PARLAMENTO VERDE

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable acuerda ampliar el plazo de recepción de propuestas de ciudadanos para participar dentro del Primer Parlamento Verde del Estado, desde del 30 de Septiembre hasta 06 de octubre del presente año a las 16:00 horas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que por su conducto se gire instrucciones a Oficialía de Partes para la recepción de propuestas en base a la fecha acordada y se dé cumplimiento en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, ubicado en la calle Matamoros No. 555 oriente, esquina con Zaragoza, en Monterrey, Nuevo León.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de septiembre de 2026

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

DIP. PRESIDENTA:

CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO

DIP. VICEPRESIDENTA:

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

DIP. SECRETARIA:

GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ACUERDO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PRIMER PARLAMENTO VERDE

DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
MAURO GUERRA VILLARREAL	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO	GABRIELA GOVEA LÓPEZ
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME	BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ
DIP. VOCAL:	**DIP. VOCAL:**
REYNA REYES MOLINA	GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO

DERIVADO DE DICHO ACUERDO, SE AMPLIÓ LA RECEPCIÓN ESTABLECIENDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2026, SEÑALANDO QUE LAS PROPUESTAS PUEDEN SER ENTREGADAS EN OFICIALÍA DE PARTES O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO C.MEDIOAMBIENTEYDS@HCNL.GOB.MX UNA VEZ CONCLUIDA LA FECHA DE REGISTRO, SE TURNÓ COMO ANEXO A LA COMISIÓN, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026 LA RELACIÓN DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS, ASÍ COMO LA PAPELERÍA REMITIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- **ENTREGADO EN OFICIALÍA DE PARTES**

1. C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ NORIEGA
2. C. LUIS FERNANDO ALARCÓN CORREA

- **ENTREGADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN**

1. C. SARA LUZ MIRANDA CANDANOSA.
2. C. NAYDELIN MICHEL GUZMÁN JASSO.
3. C. MARÍA ELENA GARCÍA GARZA.
4. C. FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
5. C. AZUL ANAIZ MEDINA GARCÍA.
6. C. RAYMUNDO TORRES RODRÍGUEZ.
7. C. ANDRÉS DE ANDA CARRILLO.
8. C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VELOZ.
9. C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS.
10. C. ANDREA NATALIA GARCÍA ARGUIJO.
11. C. JENIFER JAMILETH HERNÁNDEZ ZAPATA.
12. C. RODRIGO EDUARDO HINOJOSA BARBOZA.
13. C. ALEJANDRA MICHELLE CAMPOS BAZALDUA.
14. C. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
15. C. ROSA ISABEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.
16. C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

UNA VEZ CONOCIDA LAS SOLICITUDES EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, PRESENTAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII, INCISOS M) Y N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTÁ VIVIENDO UNA CRISIS AMBIENTAL Y QUE ESTO ES UNA REALIDAD QUE ENFRENTA TODA LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SEQUÍAS PROLONGADAS, OLAS DE CALOR SIN PRECEDENTES, UNA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, LLUVIAS TORRENCIALES E INUNDACIONES. ES DE SEÑALAR QUE, A NIVEL MUNDIAL, LAS PROBLEMÁTICAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CONTAMINACIÓN Y LA PÉRDIDA DE LA NATURALEZA, LA LLAMAN TRIPLE CRISIS PLANETARIA, Y LAMENTABLEMENTE ESTO YA ESTÁ REBASANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES, POR LO QUE LOS GOBIERNOS NO PUEDEN, NI DEBEN, ENFRENTAR ESTE DESAFÍO EN SOLITARIO. ANTE ELLO, HOY NOS ENCONTRAMOS ANTE UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA Y TRANSFORMADORA, AL REALIZAR POR PRIMERA VEZ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO UN PARLAMENTO VERDE, INTEGRADO POR VOCES CIUDADANAS, EL CUAL NO ES SOLO UN MERO ACTO PROTOCOLARIO, NI UNA SIMULACIÓN PARTICIPATIVA, SINO UN PASO INDISPENSABLE PARA ACTUALIZAR Y FORTALECER NUESTRO MARCO LEGAL FRENTE AL MAYOR DESAFÍO DE NUESTRA ERA, LA CRISIS AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMÁTICO. POR ELLO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL QUE PODAMOS CONTAR DURANTE 3 DÍAS CON LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA, QUIENES EN DEFINITIVA NOS AYUDARAN A TRANSFORMAR LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN UNA CAUSA COMPARTIDA. AHORA BIEN, PARA PODER REALIZAR ESTE EJERCICIO CIUDADANO, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN TOTAL DE 33 CIUDADANOS. ES DE SEÑALAR QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZAMOS UN ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA FINALIDAD DE PODER CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONOCER SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS A TRAVÉS DEL ACUERDO LEGISLATIVO NO. 238 DE LA LXXVII LEGISLATURA EN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE.

DE DICHO ESTUDIO SE DESPRENDE LO SIGUIENTE.

A) CIUDADANOS QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

1. C. JOAQUÍN ALBERTO SAUCEDO ZAMORA.
2. C. CARMEN YADITH ZÚÑIGA VÁZQUEZ.
3. C. EDGAR URIZA HERNÁNDEZ.
4. C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ NORIEGA.
5. C. LUIS FERNANDO ALARCÓN CORREA.
6. C. SARA LUZ MIRANDA CANDANOSA.
7. C. MARÍA ELENA GARCÍA GARZA.
8. C. RAYMUNDO TORRES RODRÍGUEZ.
9. C. ANDRÉS DE ANDA CARRILLO.
10. C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VELOZ.
11. C. JENIFER JAMILETH HERNÁNDEZ ZAPATA.
12. C. ALEJANDRA MICHELLE CAMPOS BAZALDUA.
13. C. ROSA ISABEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.
14. C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

B) CIUDADANOS A LOS QUE SE LES REQUIRIÓ DOCUMENTACIÓN:

- ACTA DE NACIMIENTO

1. C. BEATRIZ AMARI MEDINA SOTO.
2. C. ITATÍ GARCÍA MARTÍNEZ.
3. C. MARCELA PÉREZ RAMOS.
4. C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ.
5. C. NORMA ALEJANDRA CANTÚ VÁZQUEZ.
6. C. EDUARDO JOSÉ REYNA CONTRERAS.
7. C. RAMIRO DE JESÚS GONZÁLEZ GARZA.
8. C. LUIS DONALDO PÉREZ MARTÍNEZ.
9. C. ELISA RODRÍGUEZ ARELLANO.
10. C. JOSÉ EUGENIO GARZA HINOJOSA.
11. C. OSCAR RAÚL LIMÓN GALINDO.
12. C. FRIDA VALERIA ORTEGA ORDAZ.
13. C. FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
14. C. AZUL ANAIZ MEDINA GARCÍA.
15. C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS.
16. C. ANDREA NATALIA GARCÍA ARGUIJO.
17. C. RODRIGO EDUARDO HINOJOSA BARBOZA.
18. C. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

- ACTA DE NACIMIENTO, INE Y FICHA TÉCNICA

1. C. NAYDELIN MICHEL GUZMÁN JASSO.

UNA VEZ QUE FUERON NOTIFICADOS, LOS CIUDADANOS QUE FUERON REQUERIDOS, SE HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE LA PAPELERÍA CORRESPONDIENTE, COMPLETANDO DE ESTA MANERA LOS REQUISITOS

SOLICITADOS, A CONTINUACIÓN, SE MENCIONA LOS CIUDADANOS QUE ENTREGARON SU PAPELERÍA.

A) CIUDADANOS A LOS QUE SE LES REQUIRIÓ LO SIGUIENTE Y LO REMITIERON:

- ACTA DE NACIMIENTO

1. C. ITATÍ GARCÍA MARTÍNEZ.
2. C. MARCELA PÉREZ RAMOS.
3. C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ.
4. C. NORMA ALEJANDRA CANTÚ VÁZQUEZ.
5. C. EDUARDO JOSÉ REYNA CONTRERAS.
6. C. JOSÉ EUGENIO GARZA HINOJOSA.
7. C. OSCAR RAÚL LIMÓN GALINDO.
8. C. FRIDA VALERIA ORTEGA ORDAZ.
9. C. FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
10. C. AZUL ANAIZ MEDINA GARCÍA.
11. C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS.
12. C. ANDREA NATALIA GARCÍA ARGUIJO.
13. C. RODRIGO EDUARDO HINOJOSA BARBOZA.
14. C. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

- ACTA DE NACIMIENTO, INE Y FICHA TÉCNICA

1. C. NAYDELIN MICHEL GUZMÁN JASSO.

AHORA BIEN, UNA VEZ QUE SE TUVO LA PAPELERÍA COMPLETA, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, OBSERVAMOS LO SIGUIENTE:

- DE CONFORMIDAD CON LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE ESTABLECE QUE SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SEAN MAYORES DE EDAD, AL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN.

  EN TAL SENTIDO, ES QUE EL **C. ANDRÉS DE ANDA CARRILLO, NO PUEDE SER ELEGIBLE**, EN VIRTUD DE QUE AL DÍA DE LA INSCRIPCIÓN NO CUMPLE CON LA EDAD REQUERIDA, TODA VEZ QUE ES MENOR DE EDAD.

- DE CONFORMIDAD CON LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE SE ESTABLECE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS

CIUDADANOS QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LOS PARLAMENTOS JUVENILES ANTERIORES ORGANIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN TAL SENTIDO, ES QUE LA **C. SARA LUZ MIRANDA CANDANOSA, NO PUEDE SER ELEGIBLE**, EN VIRTUD DE QUE FUE ELECTA Y PARTICIPÓ EN EL 18° PARLAMENTO DE LA JUVENTUD.

- DE CONFORMIDAD CON LA BASE TERCERA, INCISO C) DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE ESTABLECE QUE A LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO.

  AL RESPECTO ES DE MENCIONAR QUE **LOS CIUDADANOS BEATRIZ AMARI MEDINA SOTO, RAMIRO DE JESÚS GONZÁLEZ GARZA, LUIS DONALDO PÉREZ MARTÍNEZ Y ELISA RODRÍGUEZ ARELLANO,** NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, AL NO PROPORCIONAR ACTA DE NACIMIENTO, POR LO TANTO, **NO SON ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE.**

DE TAL MANERA QUE, UNA VEZ QUE SE HA CONCLUIDO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DETERMINAMOS QUE LOS CIUDADANOS QUE, SON ELEGIBLES PARA PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO VERDE QUE REALIZARÁ ESTE PODER LEGISLATIVO, SON LOS SIGUIENTES:

1. C. JOAQUÍN ALBERTO SAUCEDO ZAMORA.
2. C. CARMEN YADITH ZÚÑIGA VÁZQUEZ.
3. C. ITATÍ GARCÍA MARTÍNEZ.
4. C. MARCELA PÉREZ RAMOS.
5. C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ.
6. C. NORMA ALEJANDRA CANTÚ VÁZQUEZ.
7. C. EDUARDO JOSÉ REYNA CONTRERAS.
8. C. JOSÉ EUGENIO GARZA HINOJOSA.
9. C. OSCAR RAÚL LIMÓN GALINDO.
10. C. FRIDA VALERIA ORTEGA ORDAZ.
11. C. EDGAR URIZA HERNÁNDEZ.
12. C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ NORIEGA.
13. C. LUIS FERNANDO ALARCÓN CORREA.
14. C. NAYDELIN MICHEL GUZMÁN JASSO.
15. C. MARÍA ELENA GARCÍA GARZA.

16. C. FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
17. C. AZUL ANAIZ MEDINA GARCÍA.
18. C. RAYMUNDO TORRES RODRÍGUEZ.
19. C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VELOZ.
20. C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS.
21. C. ANDREA NATALIA GARCÍA ARGUIJO.
22. C. JENIFER JAMILETH HERNÁNDEZ ZAPATA.
23. C. RODRIGO EDUARDO HINOJOSA BARBOZA.
24. C. ALEJANDRA MICHELLE CAMPOS BAZALDUA.
25. C. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
26. C. ROSA ISABEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.
27. C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA RELACIÓN DE 27 CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL 1° PARLAMENTO VERDE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA APROBADA BAJO EL ACUERDO LEGISLATIVO 238, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1. C. JOAQUÍN ALBERTO SAUCEDO ZAMORA.
2. C. CARMEN YADITH ZÚÑIGA VÁZQUEZ.
3. C. ITATÍ GARCÍA MARTÍNEZ.
4. C. MARCELA PÉREZ RAMOS.
5. C. SOFÍA ALEJANDRA PEQUEÑO CORTEZ.
6. C. NORMA ALEJANDRA CANTÚ VÁZQUEZ.
7. C. EDUARDO JOSÉ REYNA CONTRERAS.
8. C. JOSÉ EUGENIO GARZA HINOJOSA.
9. C. OSCAR RAÚL LIMÓN GALINDO.
10. C. FRIDA VALERIA ORTEGA ORDAZ.
11. C. EDGAR URIZA HERNÁNDEZ.
12. C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ NORIEGA.
13. C. LUIS FERNANDO ALARCÓN CORREA.
14. C. NAYDELIN MICHEL GUZMÁN JASSO.
15. C. MARÍA ELENA GARCÍA GARZA.
16. C. FERMÍN MARTÍNEZ GARCÍA.
17. C. AZUL ANAIZ MEDINA GARCÍA.
18. C. RAYMUNDO TORRES RODRÍGUEZ.
19. C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VELOZ.
20. C. ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS.
21. C. ANDREA NATALIA GARCÍA ARGUIJO.

22. C. JENIFER JAMILETH HERNÁNDEZ ZAPATA.
23. C. RODRIGO EDUARDO HINOJOSA BARBOZA.
24. C. ALEJANDRA MICHELLE CAMPOS BAZALDUA.
25. C. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
26. C. ROSA ISABEL VILLALOBOS SÁNCHEZ.
27. C. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO. -** NOTIFÍQUESE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE FUERON SELECCIONADOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO SALINAS TREVIÑO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN, QUE LA RELACIÓN DE QUIENES PARTICIPARÁN EN EL PRIMER PARLAMENTO VERDE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRIMERO QUE NADA, QUIERO AGRADECER A CADA UNA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN ESTE EJERCICIO. LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO NO ES SÓLO RELEVANTE, SINO QUE ES UNA URGENCIA INDISPENSABLE ANTE LOS RETOS SOCIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y DE SOSTENIBILIDAD QUE ENFRENTAMOS; POR LO QUE EL ABRIR ESPACIOS DONDE LA CIUDADANÍA, ESPECIALISTAS, JUVENTUDES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PUEDAN COINCIDIR PARA DEBATIR Y ESTRUCTURAR INICIATIVAS, REPRESENTA UN EJERCICIO EJEMPLAR DE PARLAMENTO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. POR LO QUE ESTE PARLAMENTO VERDE NO ES UNA SIMULACIÓN DE DIÁLOGO, ES PUENTE DIRECTO ENTRE EL SENTIR SOCIAL, EL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y EL TRABAJO LEGISLATIVO. ESCUCHAR LAS VOCES DE QUIENES VIVEN DÍA A DÍA LOS PROBLEMAS SOCIOAMBIENTALES, ENRIQUECE EL DEBATE PÚBLICO Y FORTALECE EL TEJIDO

INSTITUCIONAL. EL PARLAMENTO LO LLEVAREMOS A CABO LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE, EL CUAL ESPERAMOS QUE SEA UN GRAN EVENTO A FAVOR DE UNA AGENDA AMBIENTAL PRIORITARIA, PARTICIPATIVA Y CON RESULTADOS PARA LA CIUDADANÍA. POR ELLO, ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DE DICHO PARLAMENTO. GRACIAS".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 4 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO Y ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 36 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21867/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **21576/LXXVII,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2026, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 21576/LXXVII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE LONAS DE PLÁSTICO EN LA PROPAGANDA ELECTORAL. ACUERDO. PRIMERO. -** LA LXXVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE:

"DECRETO

ÚNICO. - *SE* ***REFORMA*** *EL INCISO B) Y EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 250 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

ARTÍCULO 250.

1. EN LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL, LOS PARTIDOS ***POLÍTICOS, COALICIONES, PERSONAS CANDIDATAS, Y SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIONES CUYO ORIGEN SEA DE ELECCIÓN POPULAR****, OBSERVARÁN LAS REGLAS SIGUIENTES:*

A) ...

B) ***NO PODRÁ COLGARSE O FIJARSE EN*** *INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA,* ***ÚNICAMENTE*** *PODRÁ PINTARSE CUANDO MEDIE PERMISO POR ESCRITO DEL PROPIETARIO;*

C) A E) ...

2. A 4. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. *EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN."*

SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **TERCERO. -** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PUSO A DISCUSIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO AGUIRRE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. HOY NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN IMPULSADO POR LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA, UNA PROPUESTA QUE NOS RECUERDA QUE LA DEMOCRACIA NO SOLAMENTE DEBE MEDIRSE POR LA CALIDAD DE NUESTROS PROCESOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN POR LA RESPONSABILIDAD CON LA QUE IMPACTAMOS NUESTRO ENTORNO. ESTA REFORMA A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PLANTEA PROHIBIR EL USO DE LONAS DE PLÁSTICO COMO PROPAGANDA ELECTORAL, DANDO UN PASO FIRME HACIA CAMPAÑAS MÁS SOSTENIBLES, RESPONSABLES Y ACORDES CON LOS DESAFÍOS AMBIENTALES DE NUESTRO TIEMPO. LA PROPUESTA PARTE DE UNA IDEA SENCILLA, PERO PROFUNDAMENTE RELEVANTE. LA DEMOCRACIA Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO SON CAUSAS OPUESTAS, POR EL CONTRARIO, SON OBJETIVOS QUE DEBEN AVANZAR DE MANERA CONJUNTA. UNA SOCIEDAD QUE ASPIRA A FORTALECER SUS INSTITUCIONES TAMBIÉN DEBE ASUMIR EL COMPROMISO DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES QUE GARANTICE SU BIENESTAR Y SU DESARROLLO. DURANTE AÑOS, LOS PROCESOS ELECTORALES HAN DEJADO ATRÁS, SÍ, UNA ENORME CANTIDAD DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA PROPAGANDA POLÍTICA, MILES DE LONAS PLÁSTICAS SON COLOCADAS EN VIVIENDAS, COMERCIOS, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROMOVER CANDIDATURAS Y PLATAFORMAS POLÍTICAS. SIN EMBARGO, UNA VEZ CONCLUIDA LA CONTIENDA, GRAN PARTE DE ESTOS MATERIALES TERMINAN

CONVERTIDOS EN RESIDUOS DE DIFÍCIL MANEJO, GENERANDO COSTOS AMBIENTALES QUE MUCHAS VECES PASAN INADVERTIDOS. SI BIEN, LA LEGISLACIÓN VIGENTE CONTEMPLA MECANISMOS PARA SU RETIRO Y RECICLAJE, LA REALIDAD DEMUESTRA QUE ESTOS ESFUERZOS NO SIEMPRE SON SUFICIENTES, BASTA RECORRER NUESTRAS CALLES DESPUÉS DE UNA ELECCIÓN PARA ENCONTRAR PROPAGANDA ABANDONADA, DETERIORADA POR EL CLIMA O PENDIENTE DE SER RETIRADA. ESTO EVIDENCIA QUE EL PROBLEMA NO DEBE DESATENDERSE ÚNICAMENTE AL FINAL DE LA CADENA, SINO DESDE SU ORIGEN. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS QUE ESTA REFORMA REPRESENTA UNA ACCIÓN RESPONSABLE Y VISIONARIA, ES UNA MEDIDA DE QUE BUSCAMOS ARMONIZAR LA ACTIVIDAD POLÍTICA CON LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, ENTENDIENDO QUE EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO TAMBIÉN IMPLICA EVOLUCIONAR EN NUESTRAS PRÁCTICAS Y ASUMIR COMPROMISOS CON EL FUTURO. POR ELLO, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE NO ES SOLAMENTE UNA OPCIÓN, ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ENVIAR UN MENSAJE CLARO A LA CIUDADANÍA: QUE SOMOS CAPACES DE MODERNIZAR NUESTRAS PRÁCTICAS Y COLOCAR EL INTERÉS COLECTIVO POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN. VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ES APOSTAR POR UNA DEMOCRACIA MÁS SUSTENTABLE, POR UN MEDIO AMBIENTE MÁS LIMPIO Y POR UN FUTURO MÁS DIGNO PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. POR ESTAS RAZONES, LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A RESPALDAR ESTA PROPUESTA CON SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE LA PALABRA EN ESTA TRIBUNA PARA PEDIRLE SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CUYO OBJETIVO ES MODIFICAR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A FIN DE PROHIBIR EL USO DE LONAS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LA LEGISLACIÓN ELECTORAL HA EVOLUCIONADO RÁPIDAMENTE EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL DE PROHIBIR LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN EL EQUIPAMIENTO URBANO CON EL FIN DE COMBATIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL, PASAMOS A LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR MATERIALES RECICLABLES Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. LA PROPUESTA DE ESTA INICIATIVA

ES CONTINUAR CON LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PUES COMO CIUDADANOS TENEMOS TAMBIÉN LA TAREA DE PRESERVARLO EN FAVOR DE LAS GENERACIONES VENIDERAS. ES ASÍ QUE, COMO SOCIEDAD, DEBEMOS SEGUIR AVANZANDO EN ESTAS TAREAS QUE NOS PERMITAN DARLE PROGRESIVIDAD AL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA COLOCACIÓN DE LONAS CON PROPAGANDA ELECTORAL EN INMUEBLES PRIVADOS, HA SIDO UNA PRÁCTICA RECURRENTE EN LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES. SI BIEN, ES CIERTO QUE LA LEGISLACIÓN YA CONTEMPLA EL USO DE MATERIALES RECICLABLES Y EL RETIRO DE LAS MISMAS UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PROCESO ELECTORAL, TODO ESE MATERIAL PLÁSTICO SIGUE FABRICÁNDOSE Y DEJANDO UNA HUELLA DE CARBONO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN. POR OTRA PARTE, PERSISTE UNA MARCADA DEFICIENCIA EN EL RETIRO Y CONFINAMIENTO FINAL DE LOS MILES DE LONAS QUE SON UTILIZADAS POR LOS DIFERENTES PARTIDOS Y CANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN UNA JORNADA ELECTORAL. ADEMÁS, EN LA PRÁCTICA, HEMOS SIDO TESTIGOS DE QUE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SANCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, ENFRENTA NUMEROSAS LIMITACIONES OPERATIVAS QUE IMPIDEN UN CUMPLIMIENTO CABAL, EMPEZANDO POR LAS DEFICIENCIAS PRESUPUESTALES QUE ENFRENTAN LOS ÓRGANOS ELECTORALES, TANTO EL INE, COMO EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SI EVITAMOS LA COLOCACIÓN DE LONAS EN CASAS E INMUEBLES PARTICULARES, ESTAREMOS HACIENDO UN FAVOR AL MEDIO AMBIENTE Y DE PASO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES. POR ELLO, PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES REGISTRADAS PARA HACER USO DE LA PALABRA, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 29 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y 5 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, FRANCISCO DEL

BOSQUE RAMOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES); DANDO UN TOTAL DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, *SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.*

CON 34 VOTOS A FAVOR SE TIENE POR APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 21576/LXXVII, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE PREGUNTÓ A LA SECRETARÍA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA REGISTRADO.

ENSEGUIDA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. **EL SUSCRITO DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 BIS 1, 122 BIS 2 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN NUEVO LEÓN, LA SALUD DE UNA FAMILIA DEBE SER IGUAL DE IMPORTANTE SIN IMPORTAR DÓNDE VIVA. SIN EMBARGO, PARA QUIENES HABITAN EN NUESTROS PUEBLOS, EN NUESTROS MUNICIPIOS, RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA PUEDE REPRESENTAR RECORRER LARGAS DISTANCIAS, CONSEGUIR TRANSPORTE, DEJAR POR UNAS HORAS EL TRABAJO O POR ALGUNOS DÍAS TAMBIÉN, EL HOGAR, DEPENDIENDO DE LA SITUACIÓN A LA QUE SE TENGA QUE ATENDER. POR ESO, CONTAR CON UNA MÉDICA O UN MÉDICO CERCA SIGNIFICA MUCHO MÁS QUE TENER ACCESO A UNA CONSULTA: SIGNIFICA TRANQUILIDAD, SIGNIFICA ACOMPAÑAMIENTO, SIGNIFICA LA POSIBILIDAD DE

RECIBIR AYUDA CUANDO MÁS SE NECESITA. LAS MÉDICAS Y MÉDICOS RURALES DESEMPEÑAN UNA LABOR FUNDAMENTAL EN NUESTRAS COMUNIDADES. ATIENDEN A NIÑAS, NIÑOS, ACOMPAÑAN A MUJERES DURANTE EMBARAZO, AYUDAN A LAS PERSONAS MAYORES A CUIDAR SU SALUD Y ORIENTAN A LAS FAMILIAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES. CON SU TRABAJO COTIDIANO CONSTRUYEN UNA RELACIÓN DE CONFIANZA CON SUS PACIENTES Y SE CONVIERTEN EN UN APOYO IMPORTANTE PARA LA VIDA EN NUESTROS PUEBLOS. EJERCER LA MEDICINA FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA TAMBIÉN REQUIERE UN ESFUERZO QUE MERECE SER RECONOCIDO. LAS DISTANCIAS, LAS DIFICULTADES DE TRASLADO Y LA DISPONIBILIDAD LIMITADA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PUEDEN HACER MÁS COMPLEJA SU LABOR. A ELLO SE SUMA QUE ALGUNOS PROFESIONALES DEBEN ALEJARSE DE SUS FAMILIAS PARA ATENDER A OTRAS. POR ELLO, RECONOCERLOS ES DAR VALOR AL SERVICIO, AL TRATO HUMANO Y A LA DEDICACIÓN CON QUE EJERCEN SU PROFESIÓN; ES RECORDAR QUE DETRÁS DE CADA PACIENTE HAY UNA FAMILIA Y QUE DETRÁS DE CADA MÉDICO RURAL HAY UNA PERSONA COMPROMETIDA CON AYUDAR. POR ESTAS RAZONES, SOLICITAMOS EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA RENDIRLES UN HOMENAJE QUE REFLEJE LA GRATITUD Y EL RESPETO DE NUEVO LEÓN. REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE Y ENTREGARLES UN RECONOCIMIENTO SERÍA UNA MANERA DE EXPRESAR, EN NOMBRE DE LAS COMUNIDADES QUE REPRESENTAMOS, NUESTRO AGRADECIMIENTO A SU COMPROMISO. QUIENES CUIDAN LA SALUD DE NUESTROS PUEBLOS MERECEN QUE SU ESFUERZO SEA VISIBLE Y VALORADO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO. -** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE CONGRESO, PARA RECONOCER A LAS MÉDICAS Y A LOS MÉDICOS RURALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A SIETE MIL 200 HABITANTES, POR SU VOCACIÓN DE SERVICIO Y SU CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR EN NUESTRAS COMUNIDADES. PARA DETERMINAR LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN ESTE RECONOCIMIENTO, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. **SEGUNDO. -** SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE, LAS INVITACIONES Y LA ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES. ESTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SERÍA DURANTE EL MES DE

DICIEMBRE, YA QUE DENTRO DE ESTE MES ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS Y SERÍA MUY OPORTUNO RECONOCER SU INVALUABLE LABOR EN NUESTROS MUNICIPIOS; CADA VEZ TENEMOS MENOS DOCTORES EN LOS MUNICIPIOS RURALES, LOS DOCTORES QUE TENEMOS, POR EJEMPLO, EL DOCTOR DE PARÁS, TIENE 93 AÑOS Y TODOS LOS DÍAS SIGUE CONSULTANDO EL DOCTOR DE PARÁS; LOS DOCTORES DE AGUALEGUAS TAMBIÉN ESTÁN ARRAIGADOS AHÍ, SON POCOS LOS DOCTORES QUE HOY TENEMOS EN NUESTROS PUEBLOS, EN NUESTRAS COMUNIDADES. ES JUSTO Y MERECIDO UN RECONOCIMIENTO PARA QUIENES NOS… APARTE, DE QUIENES NOS HAN CONSULTADO SE HAN CONVERTIDO EN NUESTROS AMIGOS, EN NUESTRA FAMILIA, SI HAY SITUACIONES A VECES DIFÍCILES QUE ENFRENTAR, TAMBIÉN NOS HAN HECHO RECOMENDACIONES IMPORTANTES. ENTONCES, SERÍA MUY HONROSO RECONOCER LA GRAN LABOR DE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS EN NUESTROS MUNICIPIOS RURALES. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI RESPALDO AL PUNTO ACUERDO QUE HOY NOS PRESENTA NUESTRO AMIGO DIPUTADO JOSÉ LUIS, PARA RECONOCER EN UN ESPACIO SOLEMNE DE ESTE CONGRESO LA LABOR DE LAS MÉDICAS Y LOS MÉDICOS RURALES DE LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 7 MIL 200 HABITANTES EN NUESTRO ESTADO. HABLAR DE MEDICINA RURAL, ES HABLAR DE VOCACIÓN, DE COMPROMISO Y DE UNA ENORME RESPONSABILIDAD SOCIAL; ES HABLAR DE PROFESIONALES DE LA SALUD QUE MUCHAS VECES TIENEN QUE TRASLADARSE A COMUNIDADES ALEJADAS, RECORRER LARGOS CAMINOS Y TRABAJAR EN LUGARES DONDE EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS REPRESENTA UN VERDADERO DESAFÍO PARA LA POBLACIÓN; PERO TAMBIÉN, SIGNIFICA RECONOCER EL ESFUERZO PERSONAL QUE HAY DETRÁS DE CADA CONSULTA, DE CADA DIAGNÓSTICO Y DE CADA VIDA QUE AYUDAN A

CUIDAR. HAY MÉDICAS Y MÉDICOS QUE DEJAN A SUS FAMILIAS, SE ALEJAN DE SUS HOGARES Y ENFRENTAN CONDICIONES DE AISLAMIENTO E INCLUSO DE INSEGURIDAD PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD Y ATENDER A QUIENES MÁS LO NECESITAN. SU TRABAJO VA MUCHO MÁS ALLÁ DE LA ATENCIÓN MÉDICA, REPRESENTAN TRANQUILIDAD PARA LAS FAMILIAS, ESPERANZA PARA LOS PACIENTES Y EN MUCHAS COMUNIDADES, EL PRIMER RESPALDO ANTE UNA EMERGENCIA DE SALUD. POR ESO, CONSIDERO QUE ESTE RECONOCIMIENTO DEBE TENER EL MAYOR ALCANCE POSIBLE. MUY RESPETUOSAMENTE, QUISIERA SOLICITAR AL PROMOVENTE QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA PROPUESTA PARA INCLUIR A LAS MÉDICAS Y A LOS MÉDICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN TODAS LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS RURALES DE NUEVO LEÓN Y NO SOLAMENTE ÚNICAMENTE LAS QUE CUENTAN CON MENOS DE 7 MIL 200 HABITANTES; CONSIDERO QUE LAS MÉDICAS Y LOS MÉDICOS DE MUNICIPIOS COMO ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, COMO HIDALGO, ENTRE OTROS MUNICIPIOS DEL SUR, DEBERÍAN DE ESTAR CONTEMPLADOS. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERAMOS QUE LA VOCACIÓN DE ESTOS PROFESIONALES NO SE DEBE LIMITAR AL NÚMERO DE HABITANTES EN UNA LOCALIDAD, SINO DE SU COMPROMISO, POR SU ENTREGA Y POR SU DISPOSICIÓN PARA ESTAR PRESENTES DONDE LA ATENCIÓN MÉDICA ES INDISPENSABLE. AMPLIAR ESTE RECONOCIMIENTO PERMITIRÍA HACER JUSTICIA A MUCHAS MUJERES Y HOMBRES QUE, DESDE DISTINTAS REGIONES RURALES DE NUESTRO ESTADO, REALIZAN UNA LABOR FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD. RECONOCERLOS EN ESTE CONGRESO SERÍA TAMBIÉN ENVIAR UN MENSAJE CLARO: NUEVO LEÓN VALORA A QUIENES DEDICAN SU CONOCIMIENTO, SU TIEMPO, Y MUCHAS VECES, GRANDES SACRIFICIOS PERSONALES PARA CUIDAR LA VIDA DE LOS DEMÁS. ESPERO EL DIPUTADO JOSÉ LUIS PUEDA APOYAR LA PROPUESTA Y, SERÍA TODO. ES CUANTO".

C. PRESIDENTA: "GRACIAS, DIPUTADA MELISA. Y, PREGUNTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS, SI ACEPTA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ANA MELISA PEÑA VILLA GÓMEZ".

EL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ,** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "ENCANTADO DE INCLUIR LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MELISA, NADA MÁS EN UN RATO ACORDAR LA MANERA. GRACIAS, DIPUTADA".

C. PRESIDENTA: "DIPUTADA ANA MELISA PEÑA, FAVOR DE HACERLE LLEGAR LA PROPUESTA POR ESCRITO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE RESPALDAR UN RECONOCIMIENTO QUE NACE DE LA GRATITUD DE NUESTROS PUEBLOS HACIA QUIENES HAN HECHO DE LA MEDICINA UNA VOCACIÓN DE SERVICIO. PARA UNA FAMILIA QUE VIVE EN UNA COMUNIDAD RURAL, SABER QUE TIENE UN MÉDICO CERCA CUANDO UN HIJO SE ENFERMA, CUANDO UNA PERSONA ADULTA MAYOR NECESITA ATENCIÓN O CUANDO SURGE UNA EMERGENCIA, REPRESENTA MUCHO MÁS QUE UN SERVICIO DE SALUD, REPRESENTA TRANQUILIDAD, CONFIANZA Y ESPERANZA. LAS MÉDICAS Y LOS MÉDICOS RURALES NO SOLAMENTE ATIENDEN ENFERMEDADES, ESCUCHAN PREOCUPACIONES, ORIENTAN A LAS FAMILIAS, ACOMPAÑAN EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES, Y MUCHAS VECES, SE CONVIERTEN EN EL PRIMER APOYO ANTE UNA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE. SU LABOR EXIGE COMPROMISO, SENSIBILIDAD Y UNA PROFUNDA RESPONSABILIDAD CON LA VIDA DE LAS PERSONAS. POR ESO, RECONOCER A QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 7 MIL HABITANTES, QUE AHORA SE VA A AMPLIAR A LOS MUNICIPIOS MÁS GRANDES, ES TAMBIÉN RECONOCER EL ESFUERZO DE QUIENES, A PESAR DE LAS DISTANCIAS Y LAS DIFICULTADES QUE PUEDEN ENFRENTAR, MANTIENEN FIRME SU COMPROMISO DE CUIDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES. RECIBIR EN ESTE RECINTO A LAS MÉDICAS Y LOS MÉDICOS RURALES, NOS PERMITIRÁ ESCUCHAR SUS EXPERIENCIAS, CONOCER DE CERCA LOS RETOS QUE ENFRENTAN Y, SOBRE TODO, EXPRESARLES NUESTRO RESPETO Y AGRADECIMIENTO POR UNA LABOR QUE MERECE SER VISIBILIZADA Y VALORADA. DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPALDAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL SERVICIO PÚBLICO TAMBIÉN CONSISTE EN RECONOCER A QUIENES, DESDE SU PROFESIÓN, CONTRIBUYEN TODOS LOS DÍAS A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA Y SOLIDARIA. INVITAMOS A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS A SUMARSE A ESTE RECONOCIMIENTO. HAGAMOS POSIBLE ESTE HOMENAJE Y DEMOSTREMOS QUE MÁS ALLÁ DE LAS DIFERENCIAS PARTIDISTAS, HAY CAUSAS QUE NOS UNEN: LA SALUD, LA DIGNIDAD Y EL BIENESTAR DE NUESTRA GENTE. PORQUE DETRÁS DE CADA MÉDICO RURAL, HAY UNA HISTORIA DE

ENTREGA Y DETRÁS DE CADA COMUNIDAD ATENDIDA, HAY FAMILIAS QUE AGRADECEN SU PRESENCIA, SU COMPROMISO Y SU VOCACIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. HOY QUIERO EXPRESAR MI MÁS PROFUNDO RECONOCIMIENTO A LAS MÉDICAS Y LOS MÉDICOS RURALES, QUIENES EJERCEN UNA DE LAS LABORES MÁS, MÁS IMPORTANTES. SER MÉDICO RURAL SIGNIFICA MUCHO MÁS QUE ATENDER ENFERMEDADES, SIGNIFICA RECORRER LARGAS DISTANCIAS, ENFRENTAR CARENCIAS, SUPERAR OBSTÁCULOS Y, SOBRE TODO, ESTAR PRESENTES DONDE MÁS SE NECESITA, QUE ES EN LA ATENCIÓN MÉDICA. TODOS LOS MÉDICOS DEL ÁREA RURAL, REPRESENTAN LA ESPERANZA DE MUCHAS FAMILIAS QUE ENCUENTRAN EN SU CONOCIMIENTO, SUS MANOS Y SU VOCACIÓN, LA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR LA SALUD, Y EN MUCHAS OCASIONES, SALVAR LA VIDA. COMO MÉDICA, CONOZCO EL VALOR DE NUESTRA PROFESIÓN, PERO TAMBIÉN RECONOZCO QUE EJERCER LA MEDICINA EN LAS COMUNIDADES RURALES, REQUIERE UNA ENTREGA EXTRAORDINARIA. COMO DIPUTADA, ESTOY CONVENCIDA DE QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE RECONOCER SU ESFUERZO Y TRABAJO PARA QUE CUENTEN CON MEJORES CONDICIONES, MAYOR SEGURIDAD Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR SU LABOR. PORQUE LA SALUD NO DEBE DE DEPENDER DEL CÓDIGO POSTAL DONDE UNA PERSONA NACE O VIVE. A TODAS Y A TODOS LOS MÉDICOS RURALES, GRACIAS POR LLEVAR LA MEDICINA A DONDE OTROS NO LLEGAN, POR SU COMPROMISO Y POR RECORDARNOS QUE LA VERDADERA ESENCIA DE NUESTRA PROFESIÓN, ES SERVIR. MI RESPETO, ADMIRACIÓN Y RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE USTEDES. QUISIERA, SI ME PERMITE EL DIPUTADO PROMOVENTE, NO OLVIDARNOS DE UNA FIGURA MUY IMPORTANTE QUE ES PARTE DEL EQUIPO DE SALUD. HACE 30 AÑOS, NACE, ANTE LA NECESIDAD DE LAS COMUNIDADES RURALES QUE EN AQUELLOS ENTONCES HABÍA PARTERAS TRADICIONALES, LA NECESIDAD DE TENER EL ÁREA DE ENFERMERÍA; Y HAY ENFERMERAS QUE SE HAN QUEDADO CON UNA PROFESIONALIZACIÓN, HAN RECIBIDO POR PARTE DEL SECTOR SALUD PROFESIONALIZACIÓN, Y SE HAN QUEDADO PRÁCTICAMENTE EN ESTAS COMUNIDADES Y YA TIENEN MÁS DE 30 AÑOS. YO CREO QUE ESTA TAMBIÉN SERÍA UNA OPORTUNIDAD PARA TODAS LAS ENFERMERAS QUE SE QUEDARON EN ESTAS ÁREAS RURALES, MENOR A LOS 7 MIL 200 HABITANTES, SI ME PERMITE EL PROMOVENTE PODERLAS PONER TAMBIÉN AQUÍ SOBRE LA MESA, PARA QUE TENGAN TAMBIÉN SU RECONOCIMIENTO, PORQUE REALMENTE

LA LABOR QUE REALIZAN EN EQUIPO ES IMPORTANTE. ESTOY CONVENCIDA QUE DONDE HAY UN MÉDICO Y UNA ENFERMERA RURAL, HAY EXPERIENCIA, HAY HUMANIDAD Y HAY UN COMPROMISO CON LA VIDA. ES CUANTO, PRESIDENTA".

C. PRESIDENTA: "PREGUNTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS, SI ACEPTA LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA GABY GOVEA".

EL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ,** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "SÍ, DIPUTADA PRESIDENTA. TAMBIÉN LO INCLUIMOS. ENCANTADO".

C. PRESIDENTA: "PIDO A LA DIPUTADA GABRIELA GOVEA, HACERLE LLEGAR POR ESCRITO SU PROPUESTA".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA, LA C. PRESIDENTA **TURNÓ EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, DIPUTADA PRESIDENTA. LA **DIPUTADA ARMIDA SERRATO FLORES, LA DE LA VOZ, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DIPUTADA PRESIDENTA, AQUÍ LE PIDO AUXILIO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES".

C. PRESIDENTA: "CON GUSTO, DIPUTADA. Y, SOLICITO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA, ABRIR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA APOYAR A LA DIPUTADA ARMIDA SERRATO".

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR UNA PREOCUPACIÓN QUE MERECE UNA RESPUESTA CLARA, OPORTUNA Y PÚBLICA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL ES EL ABSOLUTO RESPETO QUE DEBE PREVALECER HACIA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES FRENTE A LOS PLANTEAMIENTOS QUE RECIENTEMENTE HAN SIDO ATRIBUIDOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA, EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES DE 2027. EL DÍA DE HOY EN EL PERIÓDICO DEL NORTE,[1] SURGIÓ UNA NOTA EN RELACIÓN A LOS TEMAS QUE VIENEN EN MATERIA ELECTORAL, EN DICHA NOTA SE INFORMA QUE EL MEDIO TUVO ACCESO A CONVERSACIONES DE WHATSAPP ENTRE INTEGRANTES DE LA MESA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE A INICIOS DE OCTUBRE, ENCONTRÁNDOSE POR CIERTO EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN NUEVA YORK, EL GENERAL BRIGADIER VÍCTOR MANUEL LEMARROY, COORDINADOR DE LA GUARDIA NACIONAL EN NUEVO LEÓN, PROPUSO UNA REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES Y FEDERALES CON MOTIVO DEL ARRANQUE DEL PROCESO ELECTORAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: GENERAL: *"BUENAS TARDES ESTIMADOS COMPAÑEROS DE LA MESA, PARA COMENTARLES QUE EL DÍA 6 DE OCTUBRE SE DA FORMAL INICIO AL PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO, PROPONGO A LA MESA INVITAR A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INE EN EL ESTADO Y A LA FEDERAL A LA MESA DE SEGURIDAD PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES Y NOS EXPLIQUEN SU PLAN Y ESQUEMA DE ACCIÓN ELECTORAL, Y EMPEZAR A INVOLUCRARNOS EN ESTE TEMA. (LA GUARDIA NACIONAL LES HARÍA LA INVITACIÓN) SI ESTÁN DE ACUERDO."* A LO QUE EL GOBERNADOR RESPONDIÓ: ***"ANDO FUERA Y MÁS QUE INVITAR A QUE NOS EXPLIQUEN, ES SOLICITARLES QUE SE ATENGAN, QUE SE ATENGAN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LES VAMOS A DAR".*** *ES SOLICITARLES QUE SE ATENGAN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE LES VAMOS A DAR.* IMAGÍNENSE USTEDES, ESTE ACTO DEBE ENCENDER LOS FOCOS DE ALERTA. EL GOBERNADOR BUSCA UTILIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO MEDIDA DE PRESIÓN RUMBO AL PROCESO ELECTORAL 2027. PUES CADA VEZ HAY MÁS INDICIOS COMO ESTE, DE QUE EL GOBERNADOR QUIERE "METER MANO" EN EL PROCESO ELECTORAL POR QUE LE URGE, LE URGE, QUE LE CUIDEN LAS ESPALDAS. ES UNA SITUACIÓN PREOCUPANTE QUE NO DEBEMOS PERMITIR Y DESDE ESTE CONGRESO TENEMOS NO SOLO LA OBLIGACIÓN DE ALZAR LA VOZ, SINO ES MOMENTO DE ALERTAR A LOS CIUDADANOS. TODOS Y TODAS DEBEMOS VIGILAR QUE SE RESPETE EL VOTO

[1] Fuente: https://www.elnorte.com/busca-samuel-controlar-seguridad-de-eleccion/ar3293582

CIUDADANO Y LA VOLUNTAD POPULAR EN LAS ELECCIONES. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DEBE ATENDER LOS GRANDES DESAFÍOS QUE ENFRENTA NUEVO LEÓN COMO LO SON, LA SEGURIDAD PÚBLICA, SÍ, LA MOVILIDAD, LA CALIDAD DEL AIRE, EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y LA GENERACIÓN DE MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS FAMILIAS; Y ESTOS SON LOS ASUNTOS QUE DEBEN OCUPAR PERMANENTEMENTE LA ATENCIÓN DE QUIENES EJERCEN EL PODER PÚBLICO, NO LAS ESTRATEGIAS PARTIDISTAS NI LAS CONSIDERACIONES ELECTORALES ANTICIPADAS. LO ANTERIOR RESULTA PREOCUPANTE, PUESTO QUE SE OBSERVA UNA LÍNEA CADA VEZ MÁS DIFUSA ENTRE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL GOBIERNO Y LOS INTERESES DE UNA FUERZA POLÍTICA. EN UNA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL, LA COMPETENCIA ELECTORAL DEBE DESARROLLARSE BAJO CONDICIONES DE EQUIDAD, IMPARCIALIDAD Y ESTRICTO APEGO A LA LEY; Y CUALQUIER SEÑAL QUE SUGIERA LA UTILIZACIÓN DE ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES PARA FAVORECER PROYECTOS POLÍTICO-ELECTORALES VULNERA LA CONFIANZA CIUDADANA Y DEBILITA LA FORTALEZA DE NUESTRAS INSTITUCIONES. EN OTROS ACTOS DE IGUAL, RECIENTES DÍAS, SUPIMOS A TRAVÉS TANTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO REDES SOCIALES DE LOS AQUÍ PRESENTES, QUE EL PARTIDO POLÍTICO DE MOVIMIENTO CIUDADANO LLEVO A CABO EL DENOMINADO **"TALLER ELECTORAL",** EN EL QUE PARTICIPARON INTEGRANTES DEL GABINETE ESTATAL Y DIRIGENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, GENERANDO OBVIAMENTE ENTRE TODA LA POBLACIÓN, LEGÍTIMAS INQUIETUDES SOBRE LOS ALCANCES Y PROPÓSITOS DE DICHO ENCUENTRO. MÁS AÚN, CUANDO DE LAS VERSIONES DIFUNDIDAS PÚBLICAMENTE SE DESPRENDEN REFERENCIAS A POSIBLES REUNIONES CON AUTORIDADES ELECTORALES Y A LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y LA SEGURIDAD. Y ADIVINEN, ADIVINEN QUIEN PARTICIPÓ EN ESTE TALLER ELECTORAL, NADA MÁS Y NADA MENOS QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, AHÍ PUEDEN VER LA FLECHITA EN LA FOTOGRAFÍA, QUE COMO QUIERA FUE PUBLICADA POR TODOS LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y SIMPATIZANTES, GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, ES IMPRESIONANTE EL DESCARO QUE TIENEN. EL MISMO, BAJO LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FRACCIONES III Y VIII DEL ARTÍCULO 27 DICE: III. EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, PROTEGIENDO A LAS PERSONAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PROPIEDADES Y DERECHOS; VIII. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN

CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, ASÍ COMO EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS, MEDIDAS Y ACCIONES QUE EN LA MATERIA PROCEDAN; ESTE TIPO DE ACCIONES DEL GOBERNADOR Y SU PARTIDO POLÍTICO OBLIGA A EXTREMAR LA VIGILANCIA INSTITUCIONAL, PUES LA CONSTITUCIÓN EXIGE QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD Y SE ABSTENGAN DE UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS, ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES, PERSONAL O PROGRAMAS OFICIALES DE FORMA QUE PUEDAN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL. SI, LA SEGURIDAD DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES ES IMPORTANTÍSIMA, Y TIENE QUE TENER POR OBJETO GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA CIUDADANÍA, DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES, DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE QUIENES PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMICIOS; IMAGÍNENSE, IMAGÍNENSE COMO SE PRETENDE DAR ESA TRANQUILIDAD, SI EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO ESTÁ VESTIDO DE NARANJA. LA CIUDADANÍA DEBE TENER LA CERTEZA DE QUE LAS DECISIONES DE GOBIERNO, EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE DESVINCULADOS DE CUALQUIER INTERÉS POLÍTICO O ELECTORAL; PORQUE CUANDO SURGE LA PERCEPCIÓN DE QUE EL PODER PÚBLICO PUEDE INFLUIR EN LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES Y DE LA SEGURIDAD, SE DEBILITA LA CONFIANZA CIUDADANA. ASIMISMO, CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES SALVAGUARDAR SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, VERIFICANDO QUE CUALQUIER ACTUACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS SE AJUSTE ESTRICTAMENTE AL MARCO JURÍDICO APLICABLE Y NO EXCEDA LAS FUNCIONES DE APOYO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL LEGALMENTE PREVISTAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD ELECTORAL. PORQUE EN NUEVO LEÓN, NADIE DEBE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, PERO TAMPOCO NADIE DEBE SER CONDENADO SIN UNA INVESTIGACIÓN APEGADA A DERECHO. **PORQUE LA CONFIANZA DE LAS ELECCIONES NO SE CONSTRUYE CON LA INTERVENCIÓN DEL PODER POLÍTICO, SINO CON EL RESPETO IRRESTRICTO A LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE ORGANIZARLAS.** POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS ME PERMITO REMITIR AL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 11, 91 Y 93 DE LA LEY DE

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE SE CONSIDERAN COMO GRAVES, EN CONTRA DEL GOBERNADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO EL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, Y FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ESTADO INVOLUCRADOS EN SU PARTICIPACIÓN RESPECTO A LOS SIGUIENTES ACTOS: 1° LAS AFIRMACIONES DEL GOBERNADOR EN EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTROLAR LA SEGURIDAD EN LA ELECCIÓN 2027; Y 2° LA PARTICIPACIÓN DEL GABINETE, EN ESPECÍFICO DEL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA EN EL TALLER DENOMINADO TALLER ELECTORAL RUMBO A LAS ELECCIONES 2027, ORGANIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO. **SEGUNDO. –** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA APRUEBA DAR VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ELECTORAL EN EL ESTADO Y EN APEGO AL NUMERAL 66 DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, INICIE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL GOBERNADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EL C. GERARDO ESCAMILLA VARGAS Y DEMÁS FUNCIONARIOS QUE PUDIERAN ESTAR INVOLUCRADOS EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1° LAS AFIRMACIONES DEL GOBERNADOR EN EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTROLAR LA SEGURIDAD EN LA ELECCIÓN 2027; Y 2° LA PARTICIPACIÓN DEL GABINETE ESTATAL, EN ESPECÍFICO DEL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA EN EL TALLER DENOMINADO TALLER ELECTORAL RUMBO A LAS ELECCIONES 2027. **TERCERO. –** LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLAMA A OCURRIR DE MANERA PRESENCIAL ANTE ESTA SOBERANÍA EN FECHA MARTES 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, AL C. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, PARA QUE INFORME SOBRE SU ACTUAR Y PARTICIPACIÓN DURANTE EL DENOMINADO TALLER ELECTORAL QUE SE BRINDÓ AL GABINETE ESTATAL POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DEL 2026. FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O

DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EN MOVIMIENTO CIUDADANO, TENEMOS CLARO QUE LA IMPARCIALIDAD ELECTORAL ES UN PRINCIPIO QUE DEBE RESPETARSE, SIEMPRE. NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ POR ENCIMA DE LA LEY, PERO TAMPOCO PODEMOS PERMITIR QUE UNA SOSPECHA SE CONVIERTA DESDE ESTA TRIBUNA EN UNA SENTENCIA ANTICIPADA. POR ESO, ESTE ASUNTO DEBE ANALIZARSE CON RESPONSABILIDAD, APEGO A DERECHO Y SOBRE TODO CON BASE EN LOS HECHOS Y NO EN RUMORES MAL INFUNDADOS. RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL TALLER AL QUE SE HA HECHO REFERENCIA, HAY UN ELEMENTO QUE DEBEMOS CONSIDERAR, LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ EN SÁBADO. ESTA CIRCUNSTANCIA DEBE VALORARSE JUNTO CON EL HORARIO, LA NATURALEZA DEL ENCUENTRO, SU CONTENIDO Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DESARROLLÓ LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO. NO PODEMOS ASUMIR QUE LA SOLA ASISTENCIA A UNA ACTIVIDAD, CONSTITUYE AUTOMÁTICAMENTE UNA INFRACCIÓN, LO QUE PODRÍA CORRESPONDER EN DETERMINAR CUÁL FUE EL PROPÓSITO DEL TALLER, QUÉ CONTENIDOS SE ABORDARON, CUÁL FUE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y SI EXISTIÓ ALGUNA CONDUCTA QUE COMPROMETIERA LA IMPARCIALIDAD. EN ESE SENTIDO, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, HA SOSTENIDO, MEDIANTE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 38/2013, QUE LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTOS PROPIOS DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA POR SÍ MISMA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL. ESTE CRITERIO NOS RECUERDA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE DEBEN ABSTENER DE EMITIR MENSAJES QUE PROMUEVAN EL VOTO, DIFUNDAN PROPAGANDA PROSELITISTA, FAVOREZCAN O PERJUDIQUEN DE MANERA EXPLÍCITA A UN PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO. TAMBIÉN, DEBEMOS SER CUIDADOSOS AL INVOCAR LOS CRITERIOS ELECTORALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES; QUE UNA ACTIVIDAD SE HAYA REALIZADO EN SÁBADO, ES UN ELEMENTO RELEVANTE. AHORA BIEN, SI EXISTEN ELEMENTOS QUE DEBEN SER REVISADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE SE PRESENTEN Y SE ANALICEN

CONFORME A DERECHO. LO QUE NO PODEMOS HACER, ES DAR POR SENTADA UNA IRREGULARIDAD ANTES DE QUE EXISTA UNA VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS. LA COMPARECENCIA DE UN SECRETARIO DE DESPACHO, ES UNA MEDIDA QUE DEBE TENER UNA JUSTIFICACIÓN CLARA, ATENDIENDO A SU PERTINENCIA Y NECESIDAD. DE IGUAL MANERA, LAS SOLICITUDES DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS Y ELECTORALES, DEBEN ESTAR SUSTENTADAS CON HECHOS QUE JUSTIFIQUEN SU INTERVENCIÓN. LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES INDISPENSABLE, PERO NO SIGNIFICA QUE TODA SOSPECHA DEBE TRADUCIRSE AUTOMÁTICAMENTE EN UNA COMPARECENCIA O EN UNA INVESTIGACIÓN SIN EXPLICAR SUFICIENTEMENTE CON HECHOS CONCRETOS, LA JUSTIFICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS. ADEMÁS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTAMOS PRÓXIMOS A LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO, UN EJERCICIO INSTITUCIONAL EN EL QUE ESTE CONGRESO TIENE LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS SOBRE EL DESEMPEÑO DE SUS DEPENDENCIAS. ESTE SERÁ TAMBIÉN UN ESPACIO PARA ABORDAR LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA PROPAGACIÓN Y A LAS REGLAS APLICABLES. POR ESO, DEBEMOS ACTUAR CON RESPONSABILIDAD Y DISTINGUIR ENTRE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LAS SOLICITUDES QUE, PARA SER PROCEDENTES, DEBEN CONTAR CON UNA JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE. NO SE TRATA DE IMPEDIR QUE SE HAGAN PREGUNTAS, SE TRATA DE QUE SE FORMULEN POR LAS VÍAS ADECUADAS Y CON SUSTENTO EN HECHOS CONCRETOS. Y TAMBIÉN VALE LA PENA PREGUNTARNOS: SI TODAVÍA NO ESTAMOS EN EL PROCESO ELECTORAL, ¿POR QUÉ ADELANTARNOS A TENER CONFRONTACIONES? Y CONVERTIR ESTA REUNIÓN EN MOTIVO DE SEÑALAMIENTOS POLÍTICOS; ¿NO SERÍA MEJOR CONCENTRARNOS EN LOS PROBLEMAS QUE HOY ENFRENTAN LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN? EN MOVIMIENTO CIUDADANO, TENEMOS CLARO QUE LAS ELECCIONES SE ENFRENTAN CON TRABAJO, PROPUESTAS Y RESULTADOS. LA CONFIANZA CIUDADANA SE CONSTRUYE TODOS LOS DÍAS, NO MEDIANTE ACUSACIONES ANTICIPADAS NI ESPECULACIONES SOBRE CONDUCTAS QUE TODAVÍA DEBEN ANALIZARSE. POR ESTAS RAZONES, NUESTRO VOTO SERÁ EN CONTRA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO; NO PORQUE ESTEMOS EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS O DE QUE SE INVESTIGUE CUALQUIER CONDUCTA IRREGULAR, SINO PORQUE CONSIDERAMOS QUE LAS MEDIDAS PLANTEADAS DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y SUSTENTADAS EN

HECHOS CONCRETOS. QUE CADA INSTITUCIÓN CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES, QUE LA LEY SE APLIQUE SIN DISTINCIONES Y QUE NINGUNA PERSONA SEA PREJUZGADA. Y A QUIENES HOY ESTÁN PREOCUPADOS POR LO QUE SUCEDA EN ESTE ESCENARIO ELECTORAL, LES DECIMOS, ESTAMOS POR ENTRAR A UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN ESTE CONGRESO, HABRÁ ESPACIOS INSTITUCIONALES PARA PREGUNTAR, CUESTIONAR Y EVALUAR RESULTADOS. ENTONCES, ¿POR QUÉ ADELANTAR LAS CONFRONTACIONES? EN MOVIMIENTO CIUDADANO ESTAMOS CONCENTRADOS EN TRABAJAR POR NUEVO LEÓN, EN DAR RESULTADOS Y EN ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA, QUE CADA QUIEN ASUMA SU RESPONSABILIDAD Y QUE SEAN LOS HECHOS, NO LAS ESPECULACIONES, LOS QUE DETERMINEN EL RUMBO DE ESTE DEBATE. ES CUANTO".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. PRIMERO, PUES AGRADECER QUE TENGAMOS EL SEGUIMIENTO EN REDES DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAMOS POLÍTICAMENTE, TANTO COMO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMO UNA INSTITUCIÓN POLÍTICA QUE TAMBIÉN SE DEDICA A ESO: A HACER POLÍTICA DE LA BUENA. Y BUENO, DANDO ESPACIO A LA LECTURA QUE SE DIO AQUÍ ACERCA DE LA NOTA PERIODÍSTICA QUE DE UNA MANERA SIMULADA Y MANIPULADA, LO HACEN DE MANERA PARCIAL; PORQUE EN EL MISMO TEXTO SEÑALA EL GOBERNADOR: *"EN 2024, INDEBIDA E ILEGALMENTE EL INE Y EL OPLE LOCAL FIRMARON SIN NUESTRO CONSENTIMIENTO, UN CONVENIO INSTITUCIONAL QUE LE DIO MANGA ANCHA A LA FISCALÍA ELECTORAL DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE MINISTERIALES QUE ANDUVIERON EN LA CAMPAÑA ABUSANDO Y PORTANDO ARMAS EN LAS ESCUELAS, CASILLAS Y HASTA CARGANDO MATERIAL ELECTORAL. ESO NO LO PODEMOS PERMITIR"*. Y ESTA ES LA DETERMINACIÓN DE UN GOBERNADOR QUE ESTÁ BUSCANDO QUE HAYA TOTAL IMPARCIALIDAD Y CUIDADO EN EL PROCESO ELECTORAL QUE TENEMOS EN PUERTA. PORQUE, PODEMOS DECIR QUE PUEDE HABER ESTA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN UN EVENTO PARTIDISTA QUE, SIN EMBARGO, TIENE TODO EL DERECHO DE TENER UNA AFILIACIÓN PARTIDISTA, QUE PUEDE EXPRESARLA LIBREMENTE Y, ESO NO IMPLICA, PORQUE POR ESO ESTAMOS EN PRIMER LUGAR EN SEGURIDAD, PORQUE SE TRABAJA POR TODO NUEVO LEÓN Y NO SOLAMENTE POR UNOS CUANTOS; AHÍ ES DONDE MUESTRA LA INTEGRIDAD DE SU FUNCIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO Y SU COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DEL ESTADO. ASÍ ES QUE, UNA COSA NO TIENE NADA QUE VER CON LA OTRA, AUNQUE INTENTE CONTAMINARSE O MENCIONARSE DE

ESA MANERA. MÁS BIEN, SIENTO QUE INTENTAN CURARSE EN SALUD, PORQUE QUIEN SÍ HA UTILIZADO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA FINES MUY ESPECÍFICOS Y ELECTORALES, ES PRECISAMENTE EL ACTUAL ALCALDE DE MONTERREY, ADRIÁN DE LA GARZA. Y SI ME PERMITEN, PASÉ UNA FOTOGRAFÍA AQUÍ A MEDIOS AUDIOVISUALES, NO SÉ SI SÍ HUBO OPORTUNIDAD DE… ¿SÍ? SI ME PERMITEN, POR FAVOR".

C. PRESIDENTA: "SOLICITO EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES".

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "ESTO SÍ FUE LO QUE SUCEDIÓ EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL. *"ARROPAN MINISTERIALES CAMPAÑA DE ADRIÁN"* Y, CURIOSAMENTE, SON LOS MISMOS MINISTERIALES QUE ESTUVIERON DENTRO DE LAS CASILLAS ELECTORALES, MANIPULANDO MATERIAL ELECTORAL Y, SOBRE TODO, ENTURBIANDO EL PROCESO QUE DEBERÍA DE SER TRANSPARENTE, LEGÍTIMO Y, SOBRE TODO, CON TODA LIBERTAD PARA QUIEN QUISIERA EJERCER SU VOTO. ESO SÍ FUE LO QUE SUCEDIÓ. Y CELEBRABAN, PORQUE ELLOS MISMOS PUBLICARON LA FOTO DICIENDO: *"ES CELEBRANDO EL TÉRMINO DE UNA NUEVA CAMPAÑA ELECTORAL",* PORQUE SIEMPRE LO HAN ACOMPAÑADO, PORQUE SIEMPRE HAN ESTADO CON ÉL, PORQUE LO CONSIDERAN SU JEFE; SU JEFE POLÍTICO, INCLUSO LO LLAMAN. ASÍ ES QUE, SEAMOS CLAROS, SEAMOS HONESTOS EN CUANTO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA QUE HACEMOS Y TENGAMOS UN POQUITO DE INTEGRIDAD Y CONGRUENCIA AL MOMENTO DE HABLAR DE TEMAS TAN IMPORTANTES. LOS RESULTADOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUEVO LEÓN, ESTÁN A LA VISTA DE TODOS. DISMINUCIÓN DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO Y SOBRE TODO A NIVEL NACIONAL. TENEMOS RESULTADOS FEHACIENTES ACERCA DE LO QUE UN SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA BIEN COMPROMETIDO CON NUEVO LEÓN, ESTÁ REALIZANDO. SU PARTICIPACIÓN EN UN EVENTO EL SÁBADO PASADO, NO SIGNIFICA QUE ESTO VAYA A CAMBIAR, AL CONTRARIO, SE FORTALECE AÚN MÁS. LOS QUE SÍ… DE LOS QUE SÍ TENEMOS QUE CUIDARNOS, SON DE LOS ACTUALES POLÍTICOS QUE, SIN MIRAR DE NINGUNA MANERA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, BUSCAN INFLUIR A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS EN LOS RESULTADOS ELECTORALES QUE NO LOS BENEFICIAN, QUE NO LOS FAVORECEN Y QUE DE TODAS MANERAS, LOS FORZAN A LLEGAR A ESTE PUNTO. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SEGURIDAD EN LAS ELECCIONES, NO PUEDE CONVERTIRSE EN UN INSTRUMENTO POLÍTICO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA, TIENEN UNA RESPONSABILIDAD MUY DISTINTA A LAS QUE ORGANIZAN LAS ELECCIONES O LOS PROCESOS ELECTORALES, Y NINGUNA PUEDE INVADIR LAS ATRIBUCIONES DE OTRA. POR ESO, RESULTA PREOCUPANTE LOS SEÑALAMIENTOS SOBRE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ASUNTOS RELACIONADOS A LAS ELECCIONES DE 2027. DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DIFUNDIDA HOY, PÚBLICAMENTE, EN CONVERSACIONES ENTRE INTEGRANTES DE LA MESA DE SEGURIDAD, EL GOBERNADOR HABRÍA PLANTEADO QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES SE SUJETARAN, COMO YA LO COMENTÓ LA COMPAÑERA, A LAS MEDIDAS DETERMINADAS DEL EJECUTIVO. ¿DESDE CUÁNDO EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE ESAS FACULTADES PARA IMPONER ESAS CONDICIONES A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LAS ELECCIONES? LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ES NECESARIA, PERO JAMÁS PUEDE CONFUNDIRSE CON UNA SUBORDINACIÓN INSTITUCIONAL, A ELLO SE SUMA ESTA PRESUNTA PARTICIPACIÓN, O MÁS BIEN, YA LO VIMOS EN LA FOTO, DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD, GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, EN UN TALLER "ELECTORAL" ORGANIZADO POR UN PARTIDO POLÍTICO, SU PARTIDO POLÍTICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, CON OTROS INTEGRANTES DEL GABINETE ESTATAL. Y ESTOS SEÑALAMIENTOS NO DEBEN DE UTILIZARSE PARA ANTICIPAR RESPONSABILIDADES, PERO OJO, TAMPOCO SE DEBEN DE MINIMIZAR. ES INDISPENSABLE CONOCER EN CALIDAD DE QUÉ PARTICIPARON ESTOS FUNCIONARIOS, QUÉ ASUNTOS SE DISCUTIERON Y SI EXISTIÓ ALGUNA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE SUS ATRIBUCIONES. LOS RECURSOS PÚBLICOS, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES, DEBEN DE ESTAR AL SERVICIO DE NUEVO LEÓN Y NUNCA A LOS INTERESES DE UN PARTIDO. MIENTRAS LAS FAMILIAS HOY ENFRENTAN PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROTEGERLAS, DEBEN DE CONCENTRARSE EN ESA TAREA SIN PERMITIR QUE SUS RESPONSABILIDADES PÚBLICAS SE CONFUNDAN CON ESTAS ACTIVIDADES PARTIDISTAS DE FIN DE SEMANA. PRECISAMENTE, POR ESA GRAVEDAD DE ESTOS HECHOS SEÑALADOS, ESTE CONGRESO DEBE DE EXIGIR RESPUESTA, NO BASTA CON NEGAR ESTAS ACUSACIONES O GUARDAR SILENCIO, CORRESPONDE ACLARARLAS; SI NADA SE HIZO, PUES BUENO. POR ELLO, RESPALDAMOS QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES INVESTIGUEN POSIBLES,

POSIBLES IRREGULARIDADES Y DETERMINEN EN SU CASO, LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, ES NECESARIO QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA, SOLAMENTE PARA EXPLICAR SU PARTICIPACIÓN EN EL REFERIDO EVENTO Y ACLARAR SI EXISTIÓ ALGUNA ACTUACIÓN RELACIONADA, YA SEA DE ORGANIZACIÓN, DE SEGURIDAD ELECTORAL QUE PUDIERA EXCEDER SUS FACULTADES. LA COMPARECENCIA, EN NINGÚN MOMENTO CONSTITUYE UNA SANCIÓN NI PRESUPONE CULPABILIDAD, ES UN MECANISMO TAN SENCILLO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PERMITE CONOCER LOS HECHOS Y GARANTIZAR QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUEDE EXENTO DE EXPLICAR CLARAMENTE SUS ACTUACIONES. EN NUEVO LEÓN, NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY Y MUCHO MENOS QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACERLA CUMPLIR, COMO LO ES EL SECRETARIO DE SEGURIDAD. ESTAS ELECCIONES DE 2027, DEBEN DE CELEBRARSE CON GARANTÍAS DE LIBERTAD, DE IMPARCIALIDAD, DE RESPETO, DE AUTONOMÍA A LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y NINGÚN GOBIERNO PUEDE ATRIBUIRSE LAS FACULTADES QUE LA LEY NO LE CONFIERE, NI UTILIZAR, OJO, NI UTILIZAR SU POSICIÓN PARA OBTENER VENTAJA POLÍTICA. QUE EL GOBIERNO SE OCUPE DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES ORGANICEN ELECCIONES. ES CUANTO, PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. LA VERDAD ES QUE, HE ESTADO ESCUCHANDO ATENTAMENTE Y COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIEMPRE HEMOS MANEJADO QUE LA SEGURIDAD NO DEBE DE TENER COLORES, QUE LA SEGURIDAD NO SE DEBE DE POLITIZAR, QUE LA SEGURIDAD NO DEBE DE IR VINCULADA A UNAS SIGLAS, DEBE IR VINCULADO A CIUDADANOS; Y TAN ES ASÍ QUE HOY EN NUEVO LEÓN, TENEMOS QUE COEXISTIR Y TRABAJAR EN EQUIPO CON UN GOBIERNO FEDERAL QUE ES DE UN COLOR, UN GOBIERNO ESTATAL, QUE ES DE OTRO Y EN MUCHOS MUNICIPIOS, GOBIERNOS MUNICIPALES QUE SON DE OTRO COLOR O DE OTRO ARRAIGO; Y ESO NO HA IMPEDIDO QUE SE LLEVE A CABO UN TRABAJO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD. ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE LA HERIDA NO SANA, TODAVÍA LA ELECCIÓN DEL 2024 LA RECUERDAN COMO SI FUERA AYER Y EN CADA EVENTO QUE TIENE QUE VER, LA REVIVEN CON UN TRIUNFO CONTUNDENTE, CLARO, DEL ACTUAL ALCALDE DE MONTERREY; QUE BUENO, ES FECHA QUE LE SIGUEN ECHANDO LA CULPA A LOS SUPUESTOS QUE TANTO MANEJAN EN ESTA TRIBUNA. ME LLAMA

LA ATENCIÓN TAMBIÉN UTILIZAR INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA ESTE TIPO DE REUNIONES O DE TALLERES. YO… IMPENSABLE, ME PUSE A IMAGINAR AHORITA CUANDO A MÍ ME TOCÓ SER ALCALDE, UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL C4 PARA JUNTARME A HACER GRILLA ¿CÓMO? EN QUÉ MOMENTO PERCIBIMOS QUE ESTAS INSTALACIONES, QUE SON "SAGRADAS" DE SEGURIDAD, SE PUEDEN UTILIZAR PARA ESTE TIPO. Y NO ASUMO, PORQUE LA VERDAD NO ESTUVE AHÍ Y NO SÉ DE QUÉ SE TRATA, PERO PUES USTEDES LE PUSIERON TALLER ELECTORAL Y AL HABLAR DE TALLER ELECTORAL, PUES QUEREMOS PENSAR QUE SE TRATARON TEMAS RELACIONADOS CON LAS FUTURAS ELECCIONES. CREO QUE EL TEMA DEL HORARIO, PUES YO NO CONOZCO DE POLICÍAS QUE TENGAN DE LUNES A VIERNES DESTINADO UN HORARIO. YO CREO QUE LA SEGURIDAD ES 24/7 Y MÁS UN SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL DEL ESTADO, YO CREO QUE SI PASA ALGUNA SITUACIÓN NO PODEMOS DECIR: *"NO, ES QUE AHORITA ESTOY EN MI HORA DE DESCANSO, AHÍ CON SU PERMISO PORQUE ANDO EN UN TALLER"*, CREO QUE, ES TOTALMENTE ILÓGICO FUNDAMENTAR ESTA SITUACIÓN, Y LA VERDAD ES QUE, COMO DICEN, EL QUE NADA DEBE, NADA TEME; PUES SI NO HAY NADA QUE ESCONDER, PUES QUE VENGA A PLATICAR AQUÍ UN RATITO CON NOSOTROS EL SECRETARIO, SEGURAMENTE TENDRÁ MUCHAS COSAS POSITIVAS QUE COMPARTIRNOS, PERO TAMBIÉN NOSOTROS QUEREMOS SABER QUÉ ESTABA HACIENDO EN UN TALLER ELECTORAL SIENDO QUE HOY NUEVO LEÓN TIENE UNA… GRANDES RETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD. SE PUEDE HABLAR DE QUE HAY PRIMEROS LUGARES EN ALGUNAS COSAS, PERO TAMBIÉN PODEMOS HABLAR DE QUE HAY ÚLTIMOS LUGARES EN OTRAS ¡EH! LA ESTADÍSTICA SE PUEDE MANEJAR EN MATERIA DE HOMICIDIOS, EN VIOLENCIA FAMILIAR, PUES SOMOS EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL; EN FEMINICIDIOS, SE HA IDO INCREMENTANDO DE MANERA MUY IMPORTANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES ¡AH! ¿QUE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO HAN BAJADO? TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE CAMBIÓ LA FÓRMULA; ANTERIORMENTE SE MEDÍAN LOS DELITOS POR IGUAL Y HOY SE SEPARAN LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL CRIMEN ORGANIZADO, CON LOS QUE NO TIENEN QUE VER CON EL CRIMEN ORGANIZADO. Y, TERMINO CON ESTA PARTE; YO CREO QUE JAMÁS HAY QUE DEMERITAR EL TRABAJO DE NINGÚN FUNCIONARIO QUE SE DEDIQUE A LA SEGURIDAD PÚBLICA, HAY QUE RECONOCER LA VALENTÍA, EL ESFUERZO Y LO QUE ENFRENTAN DÍA CON DÍA, TANTO EL SECRETARIO COMO TODOS LOS POLICÍAS SEAN ESTATALES, FEDERALES O MUNICIPALES, PERO CREO QUE SÍ PODEMOS CUESTIONAR QUE UNA RESPONSABILIDAD TAN IMPORTANTE COMO LO ES CUIDAR A TODOS LOS CIUDADANOS Y MANTENER LA PAZ DE NUEVO LEÓN, SE TENGA QUE MEZCLAR CON ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ASÍ QUE, CREO QUE

ES UN BUEN MOMENTO, VIENEN ELECCIONES EN EL 2027, ES BUEN TEMA PARA PLANTEAR Y PARA EVITAR QUE SE PUEDAN DAR ELECCIONES DE ESTADO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE ESTÉN ORIENTANDO Y MANIPULANDO LAS FUERZAS PÚBLICAS; EN NUEVO LEÓN, QUEREMOS PAZ; EN NUEVO LEÓN, QUEREMOS DEMOCRACIA; EN NUEVO LEÓN, QUEREMOS TRANSPARENCIA; Y VUELVO A INSISTIR, EL QUE NADA DEBE, NADA TEME. YO CREO QUE ES… VA A SER UN BUEN EJERCICIO QUE EL SECRETARIO COMPARTA CON NOSOTROS SUS ACTIVIDADES DENTRO DE ESTE TALLER Y OJALÁ EN UN FUTURO TAMBIÉN SE PUEDA ASUMIR QUE SER INTEGRANTE Y SOBRE TODO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO ES DE LUNES A VIERNES, ES 24/7. ES CUANTO".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. PUES SOLAMENTE PARA ACLARAR, EN NINGÚN MOMENTO HUBO USO DE LAS INSTALACIONES DEL C5. ENTIENDO QUE EL NERVIOSISMO LES LLEGA HASTA ESE PUNTO DE IDEAR LUGARES, ESPACIOS, INCLUSO ALUCINAR POSIBLES ACTUACIONES A FUTURO DE UN PERSONAJE TAN IMPORTANTE COMO ES EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. PERO SOBRE TODO PORQUE SE CURAN EN SALUD; LAS DECLARACIONES DEL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA, ANTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN EL DÍA DE AYER, SOLAMENTE LO PROYECTÓ A LO QUE SIEMPRE HA HECHO EN CADA PROCESO ELECTORAL: EL USO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD PARA UN FIN MUY PROPIO, QUE ES EL CUIDAR CADA UNO DE SUS PROCESOS ELECTORALES; QUE, DICHO SEA DE PASO, SIEMPRE ESTÁN PLAGADOS DE CORRUPCIÓN Y TAMBIÉN CON UN TUFO TREMENDO DE UN DELITO ELECTORAL, DE FRAUDE ELECTORAL. ASÍ ES QUE, ASÍ ES COMO TRABAJAN, ASÍ ES COMO ESTÁN ACOSTUMBRADOS A ACTUAR. NOSOTROS SÍ TENEMOS MUY, MUY, MUY ALTO EL RESPETO HACIA LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LO VUELVO A REPETIR: AQUÍ ESTÁN LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO EN ESTA MATERIA A NIVEL

ESTATAL Y QUE NOS PONEN EN PRIMER LUGAR EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y SOBRE TODO EN LA DISMINUCIÓN DE LOS DELITOS. ES CUANTO".

AL NO HABER MÁS PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA Y EN VIRTUD DE QUE LA **C. DIP. ARMIDA SERRATO FLORES** SOLICITÓ QUE SU ASUNTO FUERA RESUELTO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI HA LUGAR O NO CON DICHA PETICIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

APROBADO QUE FUE DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 21 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 7 VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ Y GRECIA BENAVIDES FLORES), 2 VOTOS EN CONTRA, DE LOS CC. DIPUTADOS: (GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO Y FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; DANDO UN TOTAL DE 28 VOTOS A FAVOR, 11 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ATENCIÓN DE QUE EL TIEMPO DE LA SESIÓN YA ESTÁ POR CONCLUIR Y EN VIRTUD DE QUE AÚN HAY ASUNTOS POR DESAHOGAR, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.***

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLAREAL VALDEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXXVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, BAJO EL TENOR DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO. –** SE APRUEBA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, QUEDANDO COMO COORDINADOR EL DIPUTADO RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO. **SEGUNDO. –** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	INTEGRANTE
PRESIDENTE:	**DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**
VICEPRESIDENTE:	**DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**
SECRETARIA:	**DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**
VOCAL:	**DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**
VOCAL:	**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
VOCAL:	**DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO**
VOCAL:	**DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO**
VOCAL:	**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**
VOCAL:	**DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**
VOCAL:	**DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LECHUGA**

TRANSITORIOS. ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO, PRESIDENTA".

CONCLUIDA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA INTERVENIR EN EL ASUNTO QUE SE ACABA DE PRESENTAR SE SIRVA MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE, QUIEN ESTÉ EN CONTRA.

LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS.

AL NO HABER PARTICIPANTES REGISTRADOS PARA HACER USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN, SOLICITANDO AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, Y A LA SECRETARÍA, TOMAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN 28 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR DE VIVA VOZ, A SOLICITUD DE LA C. DIPUTADA: (MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS); Y 7 VOTOS A FAVOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, DE LOS CC. DIPUTADOS: (ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR, GLEN ALAN VILLARREAL ZAMBRANO, FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y ESTHER BERENICE MARTÍNEZ DÍAZ); DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, EL PUNTO DE ACUERDO.**

APROBADO QUE FUE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO APROBADO POR LA LXXVII LEGISLATURA, LA C. PRESIDENTA HIZO **LA DECLARATORIA PARA CONSTITUIR EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, QUEDANDO COMO SU COORDINADOR EL C. DIP. RODRIGO OTHONIEL MONTEMAYOR ROMERO**; POR LO QUE LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ SE COMUNIQUE A LOS ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO Y SOPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE *"PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDE AL CONGRESO, DEBERÁ DE SER* ***POR***

CÉDULA". LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN A LOS CC. DIPUTADOS PARA **LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDIUM; ASÍ COMO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL, HACER LLEGAR EL SENTIDO DE SU VOTO AL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 023 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.

EMITIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE DE 29 VOTOS A FAVOR, DE MANERA PRESENCIAL Y 9 VOTOS A FAVOR, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL; DANDO UN TOTAL DE 38 VOTOS A FAVOR.

DE ACUERDO CON LA VOTACIÓN EMITIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "**SE APRUEBA POR 38 VOTOS A FAVOR LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.** POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. CON SU PERMISO. SOLICITO POR FAVOR ME PUEDAN APOYAR CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, CON EL VIDEO".

C. PRESIDENTA: "SOLICITO A INFORMÁTICA, EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES".

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO, QUE TEXTUALMENTE DICE: **HABLA REPORTERA DEL PERIÓDICO EL NORTE:**

"OTRA FISURA FUE DETECTADA EN EL PUENTE LA RIOJA, AHORA, EN UNO DE LOS MUROS LATERALES. EL PRIMER DESPERFECTO DE LA OBRA INAUGURADA HACE DOS MESES Y MEDIO FUE REPORTADO POR VECINOS; UNA GRIETA DE 30 METROS LINEALES EN LA FRANJA QUE DIVIDE LA CICLOVÍA DE LOS CARRILES VEHICULARES. LA SEGUNDA GRIETA, DE UNOS CINCO METROS DE LONGITUD, SE EXTIENDE DE MANERA HORIZONTAL EN EL MURO UBICADO DEL LADO DE LA AVENIDA LA RIOJA CON DIRECCIÓN A LAS ESTANCIAS; LA FISURA, RECORRE VARIOS SEGMENTOS DEL MURO DEBAJO DE UNA DE LAS SECCIONES SUPERIORES DE CONCRETO. UN ESPECIALISTA, EXPLICÓ QUE EL DESPERFECTO PODRÍA ESTAR RELACIONADO CON UNA COMPACTACIÓN DEFICIENTE DEL MATERIAL DE RELLENO QUE SE ENCUENTRA DETRÁS DEL MURO. EL PUENTE LA RIOJA, CRUZA LA CARRETERA NACIONAL Y CONECTA LAS AVENIDAS LAS ESTANCIAS Y LA RIOJA. LA OBRA, FUE HABILITADA POR EL ALCALDE DE MONTERREY ADRIÁN DE LA GARZA Y TUVO UNA INVERSIÓN DE 205 MILLONES DE PESOS".

C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS: "Y SI ME APOYAN CON LA OTRA IMAGEN, POR FAVOR, TAMBIÉN".

C. PRESIDENTA: "SOLICITO APOYO DE AUDIOVISUALES PARA LA… AHÍ ESTA".

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO, LA IMAGEN SOLICITADA.

LA **C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "GRACIAS. PUES, AUNQUE SE HAYAN SALIDO LOS DIPUTADOS DEL "PRIAN", COMO QUIERA NO VAMOS A CALLARNOS DE DECIR ALGO QUE ES CLARO. SI ALGUIEN CONOCE DE OBRAS INCONCLUSAS, DE TRABAJOS MAL HECHOS Y DE VIALIDADES QUE ABREN PARA DESPUÉS VOLVER A CERRAR PORQUE PRESENTAN DAÑOS, SOMOS LAS VECINAS Y VECINOS DE SANTA CATARINA. SABEMOS LO QUE SIGNIFICA VIVIR ENTRE CONSTRUCCIONES QUE PARECEN NO TERMINAR, CAMBIAR NUESTROS RECORRIDOS Y TENER QUE ESCUCHAR UNA Y OTRA VEZ QUE AHORA SÍ VAN A QUEDAR BIEN. Y LA VERDAD QUIERO QUE DIMENSIONEMOS LO QUE ESO REPRESENTA PARA LAS FAMILIAS, PORQUE LA ENSEÑANZA QUE NOS HA QUEDADO EN NUESTRO MUNICIPIO ES MUY SENCILLA, Y SI VAN HACER OBRAS ASÍ, MAL HECHAS, DESPUÉS SE CONVIERTEN…

C. PRESIDENTA: "DIPUTADA MARISOL, ¿ME PERMITE TANTITO? POR FAVOR. DIPUTADA

BETTY. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR".

LA **C. DIP. BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO**, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: "PRESIDENTA, PARA VERIFICAR QUÓRUM EN LA SALA".

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EN LA PRESENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; ASIMISMO, PIDIÓ A LOS C.C. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS, FAVOR DE PASAR AL PLENO.

C. DIP. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS: "AQUÍ ANDAN. QUE PASEN. QUE REGRESEN".

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PIDIÓ AL PERSONAL DE INFORMÁTICA ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM.

EN ESE MOMENTO, SE ABRIÓ EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIAS.

CERRADO QUE FUE EL TABLERO ELECTRÓNICO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 14 ASISTENCIAS.

AL NO HABER QUÓRUM, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XII Y ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ.